



INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO, EN ESPECIAL DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DEFENSA, EN RELACIÓN CON LAS EVENTUALES DEFICIENCIAS DEMOSTRADAS POR EL SISTEMA DE INTELIGENCIA, ASÍ COMO LAS FACILIDADES QUE ENCUENTRAN GRUPOS CRIMINALES TRANSNACIONALES PARA VULNERAR NUESTRA INTEGRIDAD TERRITORIAL, CON LAS EVIDENTES CONSECUENCIAS QUE ELLO CONLLEVARÍA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA INTERIOR, Y LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD PARA EL ESTADO DE CHILE POR EL INCUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE PERSONAS REFUGIADAS.

CEI 50-2024

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión Especial Investigadora individualizada en el epígrafe pasa a informar sobre la materia respectiva.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 304 del Reglamento de la Cámara de Diputados, este informe consigna los aspectos que se señalan en los acápite siguientes:

I. INTRODUCCIÓN.

1. Competencia de la Comisión.

La Cámara de Diputados, en sesión 1^a de la legislatura 372^a, celebrada el 11 de marzo de 2024, en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación por unanimidad de los diputados presentes a la solicitud de 68 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno, en especial de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores y de Defensa, en relación con las eventuales deficiencias demostradas por nuestro Sistema de Inteligencia, así como las facilidades que encuentran grupos criminales transnacionales para vulnerar nuestra integridad territorial, con las evidentes consecuencias que ello conllevaría para la seguridad nacional, la seguridad pública interior y la eventual responsabilidad para el Estado de Chile por el incumplimiento de Tratados Internacionales en relación a la protección de personas refugiadas (CEI N°50).



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 93EAAA901D46A639

La Corporación dispuso que la Comisión Investigadora emita su informe en un plazo no superior a sesenta días, y que para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

El acuerdo del Pleno fue comunicado mediante oficio [N°19.261](#), del señor Secretario General, de 11 de marzo de 2024.

2. Plazo.

El plazo otorgado en el mandato fue de sesenta días, que comenzó a regir el 23 de abril de 2024, hasta el 5 de julio de 2024.

Posteriormente, mediante oficio N°9, de 17 de junio de 2024, la Comisión solicitó a la Sala de la Corporación, de conformidad con el artículo 313, inciso octavo, del Reglamento, solicitar la ampliación del plazo que se le ha fijado para el cumplimiento de su cometido, por un total de quince días.

Mediante oficio N°19.595, de 17 de junio de 2024, el Secretario General de la Cámara de Diputados comunicó que el Pleno, en sesión de igual fecha, accedió a lo solicitado, prorrogándose la vigencia de la Comisión por quince días, esto es, hasta el 24 de julio de 2024 (documentos de la [Cuenta](#) de la sesión 9ª de la Comisión, de 1 de julio de 2024).

3. Integración.

La Comisión Investigadora se constituyó originalmente con los siguientes diputados y diputadas, según oficio [N°19.397](#), de 17 de abril de 2024, del Secretario General al Secretario Jefe Abogado de Comisiones:

1. Cristián Labbé Martínez.
2. Gustavo Benavente Vergara.
3. Miguel Ángel Becker Alvear.
4. Leónidas Romero Sáez.
5. Alejandro Bernales Maldonado.
6. Camila Musante Müller.
7. Enrique Lee Flores.
8. José Carlos Meza Pereira.
9. Matías Ramírez Pascal.
10. Claudia Mix Jiménez.
11. Félix González Gatica.
12. Daniel Melo Contreras.
13. Joanna Pérez Olea.

Mediante oficio [N°19.469](#), de 13 de mayo de 2024, el Secretario General de la Cámara de Diputados comunicó que el diputado Tomás De Rementería Venegas reemplazaba en forma permanente al diputado Daniel Melo Contreras.

II. RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.

La Comisión, en el cumplimiento de su cometido, celebró 13 sesiones, procedió a escuchar las opiniones y las declaraciones de las personas invitadas, cuya nómina se detalla a continuación; recibió los documentos que se individualizan en el punto 2 y que se anexan, y despachó los oficios mencionados en el punto 3, formulando las consultas o requiriendo la información que en él se detalla con sus respectivas respuestas, los que se encuentran en la Secretaría de la Comisión y forman parte de este informe:

1. Sesiones efectuadas y personas recibidas.

En la sesión 1ª, de 23 abril de 2024, se constituyó la Comisión y se eligió como Presidente, por unanimidad, al diputado Miguel Ángel Becker Alvear.

En las sesiones siguientes, la Comisión recibió a las siguientes personas, según la lista de autoridades y particulares por invitar que aprobó por unanimidad y de acuerdo con la facultad que en la sesión constitutiva confirió al Presidente, también unánimemente, para agendar sus comparecencias:

Sesión	Comparecencia
Sesión 2ª , 06.5.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Subsecretario del Interior, Manuel Monsalve Benavides. Concurrió acompañado de: - Director de Inteligencia Policial de Carabineros, General Julio Jaramillo Vivero. - Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, ANI, Luis Marcó Rodríguez. - Jefa Nacional de Inteligencia Policial de la PDI, Prefecta Inspectora Cristina Vilches Montenegro. - Subdirectora de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la PDI, Consuelo Del Pilar Peña San Miguel. - Asesora legislativa de la Subsecretaría del Interior, Ana Lya Uriarte.
Sesión 3ª , 13.5.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, Eduardo Cerna Lozano. Concurrió acompañado de: - Inspector General de la PDI, Prefecto General Paulo Contreras Cortés. - Jefe Nacional de Migraciones y Policía Internacional, Prefecto Inspector Christian Sáez Aguilera.

	<ul style="list-style-type: none"> - Jefa Nacional de Inteligencia Policial, Prefecta Inspectora Cristina Vilches Montenegro. - Jefe de la Brigada Investigadora del Crimen Organizado, Subprefecto Juan Pablo Pardo García. - Jefe de la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales y Antisecuestros (BIPE), Subprefecto Hassel Barrientos Hermosilla.
<p>Sesión 4ª, 29.5.2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministro de Relaciones Exteriores, Alberto Van Klaveren Stork. Concurrió acompañado de su Jefe de Gabinete, Nicolás Godoy Fuentes. - Director del Servicio Nacional de Migraciones, Luis Eduardo Thayer Correa. Concurrió acompañado de su jefe de Gabinete, Nicolás Torrealba, y de la Jefa del Departamento de Refugio y Protección Internacional, Francisca Pérez.
<p>Sesión 5ª, 30.5.2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá Morales. Concurrió acompañada de: <ul style="list-style-type: none"> - Director General de la PDI, Eduardo Cerna Lozano. - Jefa Nacional de Inteligencia Policial de la PDI, Prefecta Inspectora Cristina Vilches Montenegro. - Jefe de la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales y Antisecuestros (BIPE) de la PDI, Subprefecto Hassel Barrientos Hermosilla. - Director del Servicio Nacional de Migraciones, Luis Eduardo Thayer Correa. - Jefa de la División de Seguridad Pública de la Subsecretaría del Interior, Carolina Garrido. - Director de Inteligencia Policial de Carabineros, General Julio Jaramillo Vivero. - Jefe jurídico legislativo del Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, Rafael Collado.
<p>Sesión 6ª, 03.6.2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subsecretario de Defensa, Ricardo Montero Allende. - Comandante de la Brigada de Inteligencia del Ejército, General de Brigada Mario Grez Casanueva. - Director de Inteligencia de la Armada, Contraalmirante Marco Villegas Zanón. - Director de Inteligencia de la Fuerza Aérea, General de Brigada Aérea César Pineda Troncoso. - Director de Inteligencia de Defensa del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada Marcos Jaque Cereceda.
<p>Sesión 7ª, 10.6.2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pilar Lizana Toresano, investigadora de AthenaLab experta en crimen organizado. - Marcelo Masalleras Viola, investigador de AthenaLab experto en sistemas de inteligencia.
<p>Sesión 8ª, 17.6.2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mario Carrera Guerrero, Fiscal Regional de Arica y Parinacota. - Trinidad Steinert Herrera, Fiscal Regional de Tarapacá. - Carlos Mora Jano, Defensor Nacional. - Pablo Aranda Aliaga, Jefe Nacional de Estudios de la Defensoría Penal Pública.
<p>Sesión 9ª, 01.7.2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministra de Defensa Nacional, Maya Fernández Allende. - Comandante de la Brigada de Inteligencia del Ejército, General de Brigada Mario Grez Casanueva. - Director de Inteligencia de la Armada, Capitán de Navío Manuel Iturria Juillerat.

	<ul style="list-style-type: none"> - Director de Inteligencia de la Fuerza Aérea, General de Brigada Aérea César Pineda Troncoso. - Director de Inteligencia de Defensa del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada Marcos Jaque Cereceda.
Sesión 10ª , 08.7.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Director Nacional de Gendarmería de Chile, Sebastián Urra Palma. - Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, Coronel Rubén Pérez Riquelme.
Sesión 11ª , 22.7.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadora del Centro de Atención Integral de la Universidad del Alba, Guarequena Gutiérrez Silva. - Directora General de Proyecto Tepuy y Consejera del COSOC del Servicio Nacional de Migraciones, Mary Montesinos.

Durante las sesiones [12ª](#) y [13ª](#), de 29 de julio y 5 de agosto, respectivamente, se presentaron, discutieron y votaron las conclusiones y proposiciones.

2. Documentos recibidos.

En las sesiones celebradas, la Comisión recibió los documentos que se detallan a continuación:

Sesión	Documento
Sesión 3ª, 13.5.2024	Documento elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional sobre condiciones para adquirir el estatus de Refugiado en Chile.
Sesión 3ª, 13.5.2024	Documento elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional sobre Institucionalidad frente al crimen organizado.
Sesión 8ª, 17.6.2024	Libro elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / Colección Senado, titulado: "El Imperativo de la Seguridad en Chile: enfrentando el crimen organizado, la delincuencia y el narcotráfico".
Sesión 8ª, 17.6.2024	Presentación del Fiscal Regional de Arica y Parinacota y de la Fiscal Regional de Tarapacá.
Sesión 12ª, 29.7.2024	Documentos con propuestas de conclusiones y proposiciones de los diputados Miguel Ángel Becker , Leonidas Romero , José Carlos Meza y Joanna Pérez .
Sesión 13ª, 05.8.2024	Documento con propuestas de conclusiones y proposiciones refundidas y sistematizadas.

3. Listado de oficios despachados y documentos de respuesta recibidos por la Comisión en el marco de su investigación.

Durante el ejercicio de su cometido la Comisión ha despachado los siguientes oficios, formulando las consultas o requiriendo la información que a continuación se detalla con sus respectivas respuestas:

Sesión y fecha	N° oficio	Destino	Materia	Respuesta
5ª 30.5.24	<u>7</u>	Ministra del Interior y Seguridad Pública	Solicita a. Antecedentes e información sobre el proyecto de muralla digital, sus etapas y costos, como, asimismo, los estudios, medidas y acciones conducentes a fortalecer las fronteras físicas. b. Medidas y protocolos que se han adoptado para incrementar los estándares de protección a los refugiados en Chile, como reforzamiento de la seguridad de las bases que contienen sus datos personales u otras providencias, a partir del secuestro y homicidio del teniente Ronald Ojeda.	Oficio N°182 , de 07.7.24 (reservado) (respuesta parcial, sólo al apartado b.) (Ver nota ¹)
8ª 17.6.24	<u>8</u>	Ministra del Interior y Seguridad Pública	Reitera oficio N°7.	
8ª 17.6.24	<u>9</u>	Presidenta de la Cámara de Diputados	Solicita ampliación de plazo por 15 días para cumplir el mandato.	Oficio N°19.595 , de 17.7.2024
8ª 17.6.24	<u>10</u>	Fiscal Nacional	Solicita responder las siguientes preguntas: 1. La visita de los fiscales venezolanos Ángel Fuenmayor y Álvaro Cabrera en relación con el secuestro y homicidio del teniente Ronald Ojeda, según se informó en su momento, no estaba regulada por ninguna solicitud formal, ni mucho menos diplomática. Cuando se mencionan las vías formales dentro del contexto de cooperación internacional, ¿cuáles son aquellas vías formales? 2. ¿Cuál ha sido el tiempo de respuesta por parte de Venezuela respecto de los antecedentes solicitados por parte del fiscal Héctor Barros? ¿El aporte de aquellos antecedentes puede ser evaluado como positivo para reforzar o no las líneas investigativas que se han llevado adelante por parte de la Fiscalía? 3. ¿Cómo se han abordado las acusaciones de injerencia política y de participación de cuerpos de	

¹ El 6 de agosto de 2024, fecha posterior a la votación de las conclusiones y proposiciones, el Ministro del Interior y Seguridad Pública subrogante, señor Manuel Monsalve Benavides, envió el oficio reservado N°212, fechado 29 de julio de 2024, por el que contesta el apartado a. del oficio N°7 de la Comisión, referido al “Sistema de Vigilancia Tecnológica” (proyecto muralla digital), proyecto de Carabineros de Chile que tiene como fin reforzar la labor policial fronteriza preventiva en la Macrozona Norte.

Sesión y fecha	N° oficio	Destino	Materia	Respuesta
			<p>inteligencia chilenos y extranjeros en el crimen, y qué evidencia se tiene para respaldar o refutar estas teorías?</p> <p>4. ¿Qué colaboración se ha recibido de Venezuela para ubicar y extraditar a los presuntos implicados en el crimen, y qué obstáculos se han encontrado en este proceso?</p> <p>5. ¿Cómo se han abordado las críticas efectuadas por Venezuela de falta de profesionalismo en la investigación del Ministerio Público chileno, y qué medidas se han tomado para mejorar la eficacia de la investigación?</p> <p>6. Actualmente, ¿existen planes, convenios de colaboración u otros elementos que permitan la acción conjunta entre países latinoamericanos que permitan reforzar los procesos investigativos y la persecución contra el crimen organizado? De ser esto efectivo, ¿cuál es el tipo de información que se solicita y los tiempos de respuesta promedio de estos?</p>	

III. EXPOSICIONES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS CITADAS O INVITADAS A LA COMISIÓN.

1. [Subsecretario del Interior.](#)

El **Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve Benavides**, se refirió en primer término a la situación de los refugiados en Chile. El tema se encuentra regulado en la ley N°20.430, sobre refugiados, aprobada en 2010, y en el Convenio de Ginebra sobre refugiados de 1951, reglamento de 1967, y adhesión de Chile en 1972.

En cuanto a las estadísticas de solicitudes de refugio, desde 2010 Chile ha recibido alrededor de 31.000 solicitudes, de las cuales 11.000 han sido archivadas por falta de antecedentes, 9.000 han sido rechazadas, mil se han aceptado y diez mil aún están pendientes de resolución. Al respecto, acotó que hubo una reciente modificación legal: la nueva ley N°21.655 establece un mecanismo de admisibilidad previo para solicitudes de refugio, evitando el uso abusivo de visas temporales.

Acercas de los refugiados Venezolanos, se han otorgado 75 refugios a ciudadanos venezolanos; 46 durante el actual gobierno, 9 de ellos exmiembros de las Fuerzas Armadas venezolanas. Las garantías que se otorgan a los refugiados son las de visa de residencia definitiva y derecho a no expulsión, salvo por delitos graves.

Históricamente, Chile no ha tomado medidas de protección especiales para refugiados, debido a que es considerado un país seguro. Pero se produjo una excepción tras el secuestro y homicidio del exteniente venezolano en febrero, resultando en medidas de seguridad para otro exmilitar venezolano.

Acercas de la vulnerabilidad de las fronteras y control, destacó la longitud y características de la frontera. la frontera con Perú y Bolivia es de 1,055 km de largo, y dentro de esa extensión hay 470 km sin barreras geográficas. Se han identificado pasos no habilitados en regiones del norte (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta).

Informó que la detección y denuncia de personas ingresando irregularmente han sido 16.000 en 2022, 7.400 en 2023 y 9.000 en lo que va de 2024, pero advirtió que el análisis de las cifras y la capacidad de detección no permiten sacar conclusiones definitivas. Las denuncias tuvieron un crecimiento desde 2018, y más recientemente han mostrado un descenso: 56.506 en 2021, 44.235 en 2023 y 7.400 en 2024.

Para mejorar el control y registro de migrantes se ha incorporado identificación biométrica en la frontera, y además se han desplegado efectivos de las Fuerzas Armadas. Se implementó del decreto N°78 permitiendo control de identidad, registro y detención por parte de las Fuerzas Armadas en las regiones del norte, y están en curso proyectos de equipamiento y tecnología para Carabineros, por 6.500 millones de pesos, y para las Fuerzas Armadas, por 9.000 millones de pesos, incluyendo cámaras térmicas, drones y radares.

El subsecretario concluyó resaltando la importancia de equipar adecuadamente a las fuerzas policiales y militares para enfrentar las vulnerabilidades de la frontera y mejorar los mecanismos de identificación y control de migrantes.

2. [Director General de la PDI.](#)

El **Director General de la PDI, señor Eduardo Cerna Lozano, junto a los funcionarios de la Policía de Investigaciones que lo acompañaron,** respondieron las consultas de los integrantes de la Comisión sobre la materia objeto de investigación, con especial énfasis en la situación y medidas en relación al ingreso ilegal de migrantes y el combate al crimen organizado en Chile, así como las acciones de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) para enfrentar esos desafíos.

El Director General describió el control migratorio como complejo, debido a la extensa y variada geografía chilena, y subrayó la necesidad de aumentar el personal policial y reestudiar la ubicación de los controles fronterizos para mejorar la efectividad. Anunció que la PDI está implementando proyectos para registrar a los extranjeros en situación irregular y mejorar la cooperación y coordinación con otros estamentos del Estado.

En lo referente al combate al crimen organizado, el Director General de la PDI mencionó las principales estrategias de la PDI, que incluyen la creación de brigadas especializadas en lavado de activos y equipos multidisciplinarios para investigar homicidios vinculados al crimen organizado. También se han establecido estrategias para enfrentar el tráfico de drogas, trata de personas y delitos ambientales. Destacó la importancia de la colaboración con otros organismos y países para rastrear armas y dinero, y el uso de técnicas investigativas avanzadas. La PDI también ha articulado esfuerzos para combatir organizaciones criminales como el Tren de Aragua.

Christian Sáez, jefe nacional de Migraciones y Policía Internacional, señaló que la PDI es responsable del control migratorio en los complejos fronterizos habilitados. Cuando se detecta un ingreso irregular, se realizan denuncias o procesos de reconducción. Las denuncias de ingresos irregulares han disminuido el 43 por ciento entre 2022 y 2023. Sin embargo, existe una diferencia entre las reconducciones materializadas (donde se logra el reingreso al país de origen) y no materializadas (donde las personas no son aceptadas y se denuncian). En Colchane, solo los bolivianos pueden ser reconducidos; los demás, mayormente venezolanos, son denunciados y permitidos ingresar al país. Las cifras de reconducción y denuncias en la Región de Tarapacá muestran una disminución significativa de 2021 a 2024.

En cuanto a la trata de personas, especialmente de menores de edad, el señor Sáez señaló que muchos menores ingresan con sus padres irregularmente, sin documentos de identidad. Y aunque estos casos no se denuncian directamente, se informan al Servicio Nacional de Migraciones y se involucran los juzgados de familia para la protección de estos menores. Sin embargo, la falta de identificación y verificación de datos de los migrantes es un gran desafío para la PDI. Y el problema de identificación persiste debido a la falta de documentos oficiales de Venezuela, complicando la verificación de la identidad.

Acerca de los migrantes no reconducidos, ellos son denunciados al Servicio Nacional de Migraciones, que decide sobre multas, expulsiones o procesos de regularización. La PDI colabora en la fiscalización y control de estos migrantes.

En general, la PDI destacó la necesidad de mayor interconexión y cooperación entre diversos entes estatales para enfrentar el crimen organizado y mejorar el control migratorio, haciendo hincapié en la importancia de contar con mayores recursos y equipos multidisciplinarios para abordar estos problemas de manera más efectiva, y la implementación de un modelo de *compliance* para asegurar la integridad en las operaciones. La lucha contra el secuestro ha requerido

nuevas estrategias debido a la evolución del delito, con un aumento de casos relacionados con bandas criminales extranjeras.

3. Ministro de Relaciones Exteriores.

El **Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alberto Van Klaveren Stork**, se refirió a las iniciativas y acciones de la Cancillería de Chile para combatir el crimen organizado transnacional, y destacó que este fenómeno es una grave amenaza que afecta tanto a la ciudadanía como a la legitimidad del Estado y sus instituciones. Chile enfrenta delitos como narcotráfico, lavado de dinero, tráfico de armas, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

La Cancillería aborda esta amenaza mediante la cooperación internacional en diversos niveles: vecinal, regional y global. Participa activamente en foros multilaterales (ONU, OEA, UE) y bilaterales con varios países. Chile es parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y colabora estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Además, impulsa la equidad de género y mejora la realidad penitenciaria, especialmente para mujeres reincidentes y jefas de hogar.

En el ámbito regional, Chile tiene la presidencia rotativa del Consenso de Brasilia y promueve la cooperación contra el crimen organizado entre los países sudamericanos, a la vez que organiza reuniones de ministros y altas autoridades de seguridad pública para coordinar esfuerzos y compartir información.

A nivel bilateral, Chile colabora en comisiones mixtas sobre drogas con países como Perú, Uruguay, Bolivia, Colombia y Argentina. Con Estados Unidos, fortalece el intercambio de información criminal y coopera en el programa de exención de visas. También busca nuevas alianzas con Brasil.

Dentro de Chile, la Cancillería se coordina con el Ministerio Público y la Unidad de Análisis Financiero, y organiza seminarios sobre seguridad y participa en el Comité de Inteligencia del Estado cuando es necesario.

Finalmente, el ministro abordó el caso del asesinato del exteniente venezolano Ronald Ojeda, destacando la cooperación con Venezuela y el trabajo conjunto para esclarecer el crimen, y resaltó la efectividad de la cooperación informal con otros países en la captura de sospechosos implicados en delitos graves.

Luego, respondiendo preguntas sobre las competencias de su ministerio en relación con Venezuela y la cooperación en la lucha contra el crimen organizado, destacó la exigencia de colaboración para esclarecer el asesinato del teniente Ojeda y mencionó que esperan información del Ministerio Público venezolano. Aclaró que, aunque prefiere evitar una ruptura diplomática con Venezuela, está dispuesto a explorar otros mecanismos de cooperación internacional, por lo que resaltó la importancia de mantener relaciones diplomáticas,

especialmente para facilitar procesos como la repatriación de venezolanos y la observación electoral en Venezuela.

También dijo que la identificación de ciudadanos venezolanos en Chile es crucial en la lucha contra el crimen organizado y requiere cooperación internacional. El Ministerio de Relaciones Exteriores busca facilitar la cooperación global en este ámbito, destacando la importancia de convenios y estándares internacionales, especialmente la colaboración con la Unión Europea y otros países de América Latina, y la importancia de mejorar los mecanismos de extradición, citando como ejemplo un tratado de extradición con Argentina y un proceso de adhesión al tratado europeo de extradición. Hizo hincapié en que la cooperación internacional es esencial para enfrentar el crimen organizado, que es un fenómeno global.

Abordó en seguida la cooperación internacional en investigaciones criminales, señalando que los ministerios públicos de distintos países mantienen contactos autónomos. Mencionó que esta cooperación puede realizarse tanto a través de canales oficiales de cancillerías como mediante contactos directos, y que el Ministerio de Relaciones Exteriores apoya estos esfuerzos en el marco de la autonomía del Ministerio Público.

Respecto a Venezuela, mencionó que una delegación venezolana está en Chile para colaborar en el caso del exteniente Ronald Ojeda. La delegación solicitó una reunión con el abogado de la familia de Ojeda, quien ha valorado esta cooperación. Sin embargo, la evaluación del valor y alcance de esta cooperación corresponde al Ministerio Público y no a la Cancillería.

En cuanto a Bolivia, destacó la aspiración de mejorar la cooperación policial, especialmente en áreas fronterizas, donde el ejército boliviano tiene competencias. Mencionó avances en patrullas conjuntas y el intercambio de información, especialmente en la recuperación de vehículos robados y la investigación de delitos importantes. La función de la Cancillería es facilitar estos contactos para mejorar la cooperación en la lucha contra el crimen.

4. [Director de Migraciones.](#)

El **Director del Servicio Nacional de Migraciones, señor Luis Eduardo Thayer Correa**, informó sobre los procesos de deportación y refugio en Chile.

Detalló que el 3 de mayo se realizó un vuelo chárter a Caracas, deportando a 65 venezolanos, y destaca que desde 2018 se han materializado 1.036 deportaciones a Venezuela, de las cuales 559 ocurrieron entre 2022 y 2024. En 2024, se han ejecutado 151 deportaciones, representando el 54 por ciento de todas las deportaciones desde 2018.

El Servicio Nacional de Migraciones ha emitido 4.108 decretos de expulsión administrativa durante el actual gobierno, de los cuales 1.583 son para venezolanos.

Destacó la cooperación con el Ministerio Público, la Policía de Investigaciones y consulados para validar identidades y facilitar expulsiones. En esta materia relevó las áreas de intercambio de información; convenios con el Ministerio Público, Carabineros y la PDI para agilizar expulsiones administrativas y judiciales; colaboración consular, la que calificó de esencial para verificar la identidad de las personas deportadas, y colaboración con la Agencia Nacional de Inteligencia para definir perfiles y tramitar documentos de residencia y refugio.

En cuanto a la política de refugio, resaltó las garantías de protección, constituidas por las de no devolución, confidencialidad, no discriminación, protección de la unidad familiar, gratuidad del procedimiento y protección contra sanciones por ingreso irregular. La ley de refugio establece criterios estrictos para otorgar esta condición, como la existencia de persecución en el país de origen por motivos como raza, religión, nacionalidad, grupo social u opiniones políticas, y la falta de protección estatal en el país de origen. Para esto existe un proceso de evaluación consistente en entrevistas y documentación que demuestren persecución, recomendación de la Secretaría Técnica y decisión final del subsecretario del Interior.

En lo tocante a estadísticas de refugio, mencionó que desde 2010, Chile ha reconocido a 966 personas como refugiadas, con un aumento notable de reconocimientos en 2022 para personas de Afganistán y Ucrania. En 2023, se otorgaron 201 reconocimientos, principalmente a afganos y ucranianos, y 35 venezolanos obtuvieron refugio. En 2024, 7 venezolanos han sido reconocidos como refugiados.

El señor Thayer enfatizó la necesidad de colaboración entre instituciones y la mejora de plataformas informáticas para un intercambio eficiente de información y procesos de expulsión más efectivos, dentro de lo que resaltó las mejoras en los procesos de expulsión, con medidas como la notificación digital de expulsiones, la ampliación de plazos de detención de dos a cinco días y extensión de la zona de vigilancia de la frontera a 10 kilómetros para efectos de reconducción, y propuestas legislativas, dentro de las que resaltan la ampliación de causales de expulsión, el aumento de facultades del subsecretario del Interior, las sanciones para transportistas ilegales y el aumento de penas por tráfico de inmigrantes.

Dentro de este contexto, expresó que el presupuesto del Servicio Nacional de Migraciones aumentó significativamente para mejorar la capacidad de materializar expulsiones.

El instrumento de la reconducción fue implementado en 2022, y permite devolver a personas detectadas ingresando irregularmente. En cuanto al procedimiento, Carabineros o el Ejército entregan a estas personas a la Policía de Investigaciones para su reconducción. Desde 2022 se han materializado 11.714

reconducciones, evitando el ingreso de estas personas. Las denuncias por ingreso irregular se redujeron en el 26,6 por ciento en el primer trimestre de 2024 respecto a 2023, el 46 por ciento respecto a 2022 y el 41 por ciento respecto a 2021.

En lo referente al procedimiento sancionatorio, cuando el país de origen no recibe al deportado se inicia un procedimiento sancionatorio de expulsión, en el que la PDI puede iniciar directamente el proceso de expulsión administrativa sin necesidad de denuncia previa. Información adicional que aportó sobre las expulsiones: en 2019 se realizaron 2.232 expulsiones, en circunstancias que, normalmente, Chile expulsa entre 1.000 y 1.500 personas al año. El Departamento de Extranjería y Policía Internacional cuenta con unos mil funcionarios y un presupuesto para 2.000 expulsiones, financiando pasajes y transportes. Por lo anterior, estimó necesario mejorar las capacidades, para lo cual propuso aumentar la capacidad de la policía para detectar y detener a las personas con decretos de expulsión, incluyendo una modificación legal para permitir el ingreso a domicilios.

Concluyó señalando, en relación con la identidad y residencia para niños venezolanos, que existe un serio problema, pues los niños nacidos fuera de Venezuela no tienen acceso a cédulas de identidad, dificultando la obtención de residencia en Chile.

En su [segunda comparecencia](#) ante la Comisión, el señor Thayer complementó información sobre las expulsiones, manifestando que durante el mandato del Presidente Gabriel Boric, se realizaron 13 vuelos con personas expulsadas a diversos países de América Latina y el Caribe. Estos vuelos se llevaron a cabo mensualmente a través de vuelos chárter de la Fuerza Aérea, y además, diariamente se realizaban expulsiones en vuelos comerciales, tanto administrativas como judiciales.

El Servicio Nacional de Migraciones dispuso de un presupuesto de 3.500 millones de pesos para comprar pasajes o contratar vuelos charter, con la posibilidad de aumentar en 3.700 millones más, lo que permitiría financiar aproximadamente 2.000 expulsiones. Hasta abril de este año, se habían dictado 4.108 expulsiones administrativas, de las cuales 588 se habían materializado, excluyendo las judiciales. La PDI, con colaboración del Servicio Nacional de Migraciones, materializó 225 expulsiones administrativas en lo que va del año.

El director señaló que las expulsiones administrativas eran dictadas por el Servicio Nacional de Migraciones según lo establecido en la ley N°21.325, que incluye causales como ingreso irregular y antecedentes delictivos. Los cambios normativos aprobados por el Congreso permitieron agilizar los procedimientos de expulsión mediante notificaciones electrónicas, evitando la necesidad de notificaciones presenciales. Además, se presentó un proyecto para permitir a la PDI ingresar a domicilios para detener a personas con orden de expulsión.

En cuanto a las expulsiones de personas de nacionalidad venezolana, desde 2018 se habían materializado 1.036 expulsiones, de las cuales el 54% ocurrió durante el mandato del Presidente Boric. Resaltó la importancia de

la herramienta de reconducción, implementada desde 2022, que permitió expulsar a 11.000 personas detectadas en la frontera intentando ingresar irregularmente al país. La PDI ahora tenía la facultad de iniciar *in situ* el proceso de expulsión administrativa en casos de ingreso irregular.

El señor Thayer concluyó subrayando la continuidad y regularidad de las expulsiones, tanto públicas como cotidianas, y la eficacia de las nuevas medidas implementadas para mejorar el control de fronteras y la gestión migratoria en Chile.

5. [Ministra del Interior.](#)

La **Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales**, abordó varios temas críticos en su intervención, destacando las acciones y proyectos del gobierno en materia de inteligencia y seguridad pública.

En materia de institucionalidad de Inteligencia claramente hay nuevas demandas, pues Chile necesita un sistema de inteligencia más avanzado debido a los desafíos de seguridad actuales.

Existen dos proyectos de ley en tramitación, ambos son prioritarios y el Gobierno espera que estén despachados en septiembre. Estos buscan crear una estructura más robusta y operativa. El primero de ellos es el que moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, cuyos ejes centrales son tener un Sistema de Inteligencia del Estado más coordinado y eficaz, definir prioridades y mandatos claros para las agencias de inteligencia, dotar a la agencia civil de inteligencia de capacidades y agentes operativos, actualizar los procedimientos de obtención de información mediante protocolos claros y capacidad de levantar información crítica, dotar al poder Legislativo con más herramientas para un control efectivo y mejorar la organización, clasificación y disponibilidad de la información. El otro proyecto es el de Inteligencia Económica, más específico, que busca crear unidades de inteligencia en el Servicio de Impuestos Internos y en el Servicio Nacional de Aduanas para utilizar información económica con fines de inteligencia.

Respecto del caso del secuestro del teniente Ojeda, las respuestas del Gobierno han sido claras. En un inicio impartió instrucciones especiales con medidas de control fronterizo y contacto con personas en condiciones similares, ha brindado protección y vigilancia a personas asociadas al grupo del teniente Ojeda así como apoyo a la familia, para lo cual se ha coordinado con el Ministerio Público y la Subsecretaría de Prevención del Delito. Adicionalmente, adoptó medidas en el ámbito internacional y de cooperación, como un trabajo estrecho con Interpol y reuniones internacionales para fortalecer la cooperación y seguimiento de casos similares.

En lo tocante el crimen organizado, Chile tiene una Política Nacional con de 10 ejes, y la creación de una política integral con la participación de 17 agencias del Estado. Se han creado Consejos Regionales de Crimen Organizado,

con la finalidad de definir prioridades nacionales y regionales, y un programa presupuestario con financiamiento y coordinación interagencial.

En cuanto a la agenda legislativa, once proyectos de ley abordan las soluciones a este problema, de los cuales varios ya están aprobados, como la ley de crimen organizado y la ley narco, y el aumento de penas para secuestros combinados con otros delitos.

Respecto del refugio, en Chile se usan criterios y derechos definidos. El otorgamiento de refugio procede cuando se solicita basado en persecución por raza, religión, nacionalidad, pertenencia a grupo social u opiniones políticas, y amenazas a la vida o libertad por conflictos. Los refugiados tienen derecho a residencia definitiva, documentos de viaje y no devolución. Recientemente se han implementado algunos cambios consistentes en filtros previos, para evaluar la plausibilidad de las solicitudes de refugio para mejorar el tiempo de respuesta y la atención de casos legítimos.

Más adelante se refirió al control fronterizo, señalando que dentro de las medidas implementadas se encuentran la aprobación para el despliegue militar en la zona fronteriza, la extensión a 10 kilómetros del límite fronterizo del área en las que se pueden ejercer las facultades de control, y mejoras en los complejos fronterizos, como adquisición de escáneres y drones, y la implementación de un sistema de muralla digital. Evidentemente, persisten desafíos y necesidades, como el control integral de fronteras, que implica el reconocimiento de la necesidad de refuerzos adicionales y la dependencia de tecnologías avanzadas para una vigilancia efectiva.

La ministra Tohá reafirmó el compromiso del gobierno con la mejora de la inteligencia y la seguridad pública, destacando proyectos legislativos, medidas operativas y la cooperación internacional. Respondió también a las inquietudes sobre el secuestro del teniente Ojeda y las acciones frente al crimen organizado, subrayando la necesidad de continuar trabajando en estas áreas para garantizar la seguridad del país.

6. Subsecretario de Defensa.

El **Subsecretario de Defensa Nacional, señor Ricardo Montero Allende**, señaló al inicio de su exposición que el Ministerio de Defensa es parte del Sistema de Inteligencia Nacional. El subsistema de Defensa, vinculado a la defensa nacional, está regulado íntegramente en la ley del Sistema de Inteligencia del Estado, en particular, en su artículo 20, que define su función como aquella que “Comprende la inteligencia y la contrainteligencia necesaria para detectar, neutralizar y contrarrestar, dentro y fuera del país, las actividades que puedan afectar la defensa nacional. Excepcionalmente, dentro de las funciones de policía que le corresponden a la autoridad marítima y a la aeronáutica, la inteligencia naval

y la aérea podrán realizar el procesamiento de información de carácter policial que recaben”.

De esta forma, el ordenamiento jurídico hace una separación clara entre aquellas materias que están vinculadas a la defensa nacional y aquellas que están vinculadas a las labores de orden público y seguridad interior, que son de competencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Más información específica acerca del modo como bajan las directrices desde la política de defensa y otras herramientas de la planificación primaria a cada una de las ramas y la inteligencia que en ellas se realiza, con detalles sobre los procedimientos y funcionamiento, fue proporcionada por los jefes de las unidades de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, en sesión secreta.

7. [Experta de AthenaLab en crimen organizado.](#)

La **experta en crimen organizado de AthenaLab, señora Pilar Lizana Toresano**, intervino acerca de la naturaleza del crimen organizado y sus desafíos para Chile, planteando algunas reflexiones sobre el tema.

Destacó que el crimen organizado es una amenaza económica, ya que estas organizaciones operan como empresas criminales que buscan maximizar ganancias a través de actividades ilícitas, tales como tráfico de personas, drogas y armas, utilizando la violencia para eliminar a su competencia. La violencia, aunque perjudicial para el negocio por la atención que genera, es necesaria para mantener su dominio.

Un punto crucial es que el crimen organizado se perpetúa en el tiempo, independientemente de la caída de sus líderes, y necesita del Estado, aunque debilitado, para operar. La corrupción es la principal herramienta de estos grupos para infiltrarse en el Estado, facilitando sus actividades ilícitas a través del control de infraestructuras y el soborno de funcionarios.

Se refirió a los asentamientos ilícitos, como los de Cerro Chuño en Arica y Cerrillos, que son utilizados por el crimen organizado para fines ilegales, aprovechándose de la vulnerabilidad de los ciudadanos. Desarticular estos grupos y aumentar la presencia del Estado en estas áreas es un desafío clave.

El crimen organizado también atrae a jóvenes, ofreciéndoles oportunidades rápidas para obtener bienes y poder, lo que compite con las instituciones educativas y genera una cultura de narcotráfico. La señora Lizana destacó la importancia de mantener a los jóvenes en el sistema educativo y ofrecer alternativas para evitar que sean reclutados por estos grupos.

Manifestó que la tasa de homicidios en Chile aumentó significativamente en 2022, principalmente debido a ajustes de cuentas y el uso de armas de fuego, características de las actividades del crimen organizado. Aunque

la tasa mejoró en 2023, advirtió que una disminución en la violencia puede ser un indicativo de un equilibrio criminal, como ocurrió en México con los carteles.

Finalmente, enfatizó la necesidad de una respuesta interinstitucional, involucrando a diferentes ministerios y entidades gubernamentales para enfrentar el crimen organizado de manera integral. Esto incluye estrategias policiales, investigativas y sociales para reducir las brechas de vulnerabilidad que estos grupos explotan.

Expresó, al concluir, que cualquier acto de corrupción es una puerta de entrada para el crimen organizado, y fortalecer al Estado en todas sus dimensiones es esencial para enfrentar este complejo desafío.

8. [Experto de AthenaLab en sistemas de inteligencia.](#)

El **experto de AthenaLab en sistemas de inteligencia, señor Marcelo Masalleras Viola**, al inicio de su exposición retomó el tema planteado por Pilar Lizana, enfocándose en la perspectiva de inteligencia para analizar lo sucedido en relación al asesinato del teniente venezolano Ronald Ojeda. Sobre el particular, planteó tres preguntas clave: ¿Qué está sucediendo? ¿Por qué? ¿Qué se puede hacer para minimizar las vulnerabilidades en el sistema de inteligencia?

Primero, relató que un ciudadano extranjero fue sacado de su domicilio, asesinado y desaparecido, lo que generó expresiones curiosas por parte de un gobierno extranjero. El fiscal a cargo de la investigación sugirió la posible participación de grupos criminales como el Tren de Aragua. El señor Masalleras destacó que este no es un hecho aislado, sino parte de un contexto más amplio de crimen organizado, presencia de grupos anarquistas y subversivos, y ciberataques tanto internos como externos. También menciona la posible presencia de agentes extranjeros y grupos terroristas en el país.

Opinó que el principal problema es la falta de un sistema de inteligencia cohesivo. A pesar de tener inteligencia policial y militar efectiva, Chile carece de una articulación coordinada e integrada. Puso como ejemplo lo que ocurrió en Estados Unidos post-11 de septiembre para ilustrar la importancia de un sistema de inteligencia centralizado y coordinado. Subrayó que la inteligencia no es solo información, sino información útil para la toma de decisiones, y destacó la necesidad de una autoridad central que coordine e integre esta información.

Luego, criticó la actual falta de coordinación entre agencias de inteligencia, la carencia de una dirección central y la falta de control y supervisión por parte de los tres poderes del Estado, y resaltó como aspectos decisivos la importancia de la cooperación internacional, especialmente en una región violenta con alta producción de cocaína y tasas de homicidios elevadas, y la necesidad de una respuesta multilateral y coordinada frente a fenómenos transnacionales.

Propuso la creación de un sistema de inteligencia nacional que defina claramente los roles de los distintos componentes y tipos de inteligencia

(humana, señales, fuentes abiertas, imágenes, etc.). Este sistema debe ser capaz de identificar riesgos y amenazas, oportunidades para el Estado, y evitar o mitigar escenarios perjudiciales. Además, debe integrarse y coordinarse con otros organismos, incluyendo aquellos bajo el Ministerio de Hacienda y el servicio exterior, para maximizar el uso de recursos limitados.

Finalmente, el expositor abogó por un organismo central que coordine y dirija el sistema de inteligencia, proporcionando información útil al más alto nivel político. Este organismo debe estar sujeto a controles definidos y debe incluir profesionales preparados y el uso de tecnología avanzada. También hizo hincapié en la necesidad de proteger las fuentes y los medios de inteligencia y sancionar a quienes los vulneren.

Concluyó enfatizando la importancia de un sistema de inteligencia nacional robusto, integrado y coordinado para mejorar la toma de decisiones y la seguridad del Estado.

9. [Fiscal Regional de Arica y Parinacota.](#)

El Fiscal Regional de Arica y Parinacota, señor Mario Carrera Guerrero, inició su presentación mencionando que su exposición se centraría en el contexto y los desafíos vividos en el norte de Chile desde 2021, principalmente en Arica y Tarapacá. Presentó un video de dos minutos para ilustrar la situación, destacando el fuerte aumento en crímenes como homicidios, extorsiones, amenazas y secuestros desde 2021, llegando a cuadruplicar las cifras de años anteriores. Mencionó que, aunque actualmente tienen un mejor entendimiento de a qué se enfrentan, en 2021 la situación era caótica y con un incremento alarmante de la violencia.

En 2022, Arica y Tarapacá experimentaron un aumento significativo en homicidios, llegando a 46 en Arica, comparado con cifras de 7 a 11 en años anteriores. Este incremento se debió a la irrupción de bandas criminales extremadamente violentas, que buscaban demostrar su control territorial. Sin embargo, en 2023, el número de homicidios se redujo casi a la mitad gracias a las operaciones efectivas contra el crimen organizado, en particular contra el Tren de Aragua.

Describió el desafío de proteger a los fiscales y sus familias, quienes enfrentaron amenazas y tuvieron que ser trasladados para su seguridad. Este proceso afectó no solo a los fiscales sino también a sus familias, que tuvieron que dejar sus hogares, empleos y estudios, frente a lo cual enfatizó la necesidad de una institucionalidad robusta que permita tomar decisiones de protección sin tener que justificar cada acción.

El fiscal también mencionó el uso de agentes encubiertos, quienes enfrentan problemas debido a la falta de previsión social y la necesidad de mantener su identidad secreta incluso en situaciones médicas. Sugirió la creación de

mecanismos para que las instituciones públicas actúen sin cuestionar cuando se trata de proteger a estos agentes.

Destacó el éxito en operaciones contra el Tren de Aragua, con la detención de 44 personas inicialmente, sumando casi 80 con otras operaciones. Sin embargo, esto ocasionó problemas al interior de las cárceles, donde los líderes detenidos provocaron revueltas. También mencionó los problemas administrativos en las cárceles y los recursos de amparo interpuestos por los internos.

El fiscal y su colega de Tarapacá destacaron la permeabilidad de la frontera con Bolivia y el aumento de migrantes ingresando por pasos irregulares, aunque también mencionaron operaciones exitosas en Tarapacá y Arica, que incluyeron la incautación de armas y drogas, y la detención de 44 personas en un solo operativo.

Carrera subrayó la importancia del control fronterizo y la necesidad de una fiscalía en frontera. En Arica, ya comenzó a funcionar una oficina de la Fiscalía en Chacalluta, y pronto habrá una en Colchane. Destacó que el crimen organizado ha obligado a las fiscalías a adoptar nuevas formas de investigación y a digitalizar sus procesos, lo que ha mejorado la eficacia en la respuesta.

Finalmente, Carrera mencionó la creación de equipos especializados contra el crimen organizado y homicidios, destacando la necesidad de equipos que operen 24/7. A pesar de los avances, señaló la necesidad de continuar innovando y adaptándose para enfrentar el crimen organizado de manera efectiva.

10. [Fiscal Regional de Tarapacá.](#)

La Fiscal Regional de Tarapacá, señorita Trinidad Steinert Herrera, complementó la presentación del Fiscal de Arica y Parinacota en cuanto al Tren de Aragua, caso que lleva la Fiscalía Regional de Tarapacá.

Refirió que el juicio oral está programado para el 23 de septiembre, y que se va a realizar con la debida reserva y los debidos resguardos para los intervinientes, concretamente la participación telemática del Ministerio Público. La fiscalía interviene contra dos imputados del Tren de Aragua y pide presidio perpetuo para varios de ellos, y penas bastante altas en los demás casos.

De los otros procedimientos que ha asumido desde que es fiscal regional, el más exitoso es el de estos 44 detenidos por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes y tráfico de armas, que también es una preocupación para la región, pues han ido ingresando armas a través de las fronteras y por distintas partes, incluida la frontera con Argentina.

Dijo, al finalizar, que abordar el fenómeno implica un mayor control por parte de las distintas unidades policiales.

11. Defensor Nacional.

El **Defensor Nacional, señor Carlos Mora Jano**, destacó que la misión de la Defensoría Penal Pública es proporcionar una defensa de calidad y cobertura en todo el país. En 2023, la Defensoría manejó alrededor de 280.000 casos a nivel nacional, un descenso significativo respecto a 2011, cuando hubo 380.000 ingresos. Sin embargo, en la macrozona norte de Chile, los ingresos han aumentado, especialmente entre la población migrante. Resaltó que en 2011, con 380.000 ingresos, había 20.000 personas en prisión preventiva; mientras que en 2023, con 280.000 ingresos, hay 25.000 personas en prisión preventiva. Esto se debe a las modificaciones legales desde 2008, que han aumentado el uso de la prisión preventiva y las penas.

Expresó que en el norte de Chile, el aumento de casos está relacionado con la migración. En regiones como Antofagasta, Iquique, Tarapacá, Arica y Parinacota, los migrantes representan en promedio más del 35 por ciento de los casos, llegando al 40 por ciento en Tarapacá, respecto de lo cual expresó preocupación por la falta de recursos, ya que la Defensoría solo tiene tres abogados especializados en migrantes en toda la zona norte.

Mencionó problemas de cobertura, citando el juicio oral de “Los Gallegos” en Arica, donde seis de los 23 abogados disponibles están involucrados, dejando insuficientes recursos para otros casos. Subrayó que la Defensoría siempre intenta apoyar las iniciativas legislativas y ha participado activamente en comisiones, proporcionando su experiencia y datos estadísticos.

El Plan de Fortalecimiento del Ministerio Público solicita 205 fiscales y 36 fiscales supraterritoriales. Sin embargo, la Defensoría Penal Pública, que representa el 86 por ciento del Ministerio Público, no está incluida en esta ley de fortalecimiento. En este punto, enfatizó la necesidad de equilibrio entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública para que el sistema funcione correctamente. La falta de equilibrio podría afectar la legitimidad de las investigaciones y sentencias.

Dijo que, para mantener el equilibrio con el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública necesita 176 defensores adicionales. También abordó el problema de los abogados particulares que asumen casos y luego abandonan, proponiendo sanciones para estos casos. Destacó la necesidad de un acceso restringido a la información para prevenir filtraciones y confirmó que la Defensoría ha tomado medidas para controlar este problema.

Respecto a la seguridad de los defensores, mencionó un convenio con el Poder Judicial y el Ministerio Público para crear un protocolo de seguridad. También destacó la importancia del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones de la Defensoría, que vela por el cumplimiento de estándares de probidad, aunque hasta ahora no hay conocimiento de defensores amenazados.

En relación con la criminalidad organizada y la defensa de personas extranjeras, reconoció la dificultad de adaptarse a estos nuevos desafíos, y

puntualizó que las modificaciones legales han aumentado la complejidad del trabajo de los defensores, especialmente en el trato con la criminalidad organizada.

En resumen, el Defensor Nacional resaltó la importancia de un equilibrio en el sistema judicial, la necesidad de más recursos y defensores, y los desafíos que enfrenta la Defensoría Penal Pública en relación con la criminalidad organizada y la defensa de migrantes.

12. [Jefe Departamento de Estudios de la Defensoría.](#)

El **jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública, Pablo Aranda**, destacó que Chile tiene una baja tasa de aceptación de solicitudes de asilo y refugio, con solo el 5 por ciento de solicitudes aceptadas en 2023. Esto afecta especialmente a las mujeres migrantes detenidas por tráfico de drogas, quienes a menudo son víctimas obligadas a transportar drogas y no pueden retornar a sus países de origen. La sobrepoblación carcelaria en el norte de Chile ha llevado a la creación de una comisión investigadora sobre la crisis carcelaria.

13. [Director Nacional de Gendarmería.](#)

El **Director Nacional de Gendarmería de Chile, Sebastián Urra Palma**, inició su presentación proporcionando un amplio panorama sobre la situación actual de la población penal y los desafíos que enfrenta Gendarmería de Chile.

Comenzó exponiendo la situación de la población penal, destacando que hay más de 140.000 internos, de los cuales 56.438 están en el sistema cerrado. De estos, el 63,41% son condenados y el 36,59% son imputados. La población está compuesta mayoritariamente por hombres (91,91%) y el resto son mujeres (8,09%). Además, explicó que el 25,8% de los internos tienen alto compromiso delictual, el 40,3% un compromiso medio, el 33,2% bajo, y el 0,7% restante está en proceso de clasificación.

En cuanto a la distribución por edad, predominan los internos de entre 20 y 45 años, con una mayor concentración en el grupo de 30 a 34 años. Respecto a la nacionalidad, el 85,25% de los internos son chilenos y el 14,75% son extranjeros, con un notable aumento de la población venezolana en los últimos años, seguida por la colombiana y la boliviana.

También abordó la situación de las mujeres embarazadas y lactantes en los centros penitenciarios, señalando que actualmente hay 172 mujeres en estas condiciones, con una mayor concentración en la Región Metropolitana e Iquique. Además, mencionó que la población penal podría aumentar a 67.463 individuos para el año 2034, lo que plantea desafíos significativos en términos de infraestructura y capacidad.

En términos de seguridad y gestión interna, el señor Urra destacó los esfuerzos para incautar sustancias ilícitas, celulares y armas blancas dentro de los recintos penitenciarios. Desde 2022, se han incautado 55 kilogramos de sustancias ilícitas, 356 celulares y más de 25.972 armas blancas. También se han realizado 40 operativos nacionales para retirar elementos prohibidos.

La presentación incluyó detalles sobre las medidas de seguridad electrónica implementadas, que incluyen la adquisición de escáneres corporales, detectores de metales, máquinas de rayos X, analizadores de drogas, drones y cámaras corporales, con una inversión total de 4.245 millones de pesos. Subrayó la importancia de estos equipos para mejorar la seguridad y la comunicación dentro de los recintos penitenciarios.

Finalmente, el señor Urra habló sobre los proyectos de infraestructura penitenciaria en curso, que incluyen la construcción y ampliación de establecimientos, la normalización de redes eléctricas y la redistribución de la población penal para abordar la sobrepoblación. Entre los proyectos destacados, mencionó la reapertura del CPF de Antofagasta y la construcción de una cárcel para mujeres en La Unión, previstos para completarse entre 2025 y 2026.

En resumen, la exposición del Director Nacional de Gendarmería de Chile proporcionó una visión detallada de la situación actual de los recintos penitenciarios del país, los desafíos que enfrentan y las medidas implementadas para mejorar la seguridad y gestión de la población penal.

14. [Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria.](#)

El **Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, Coronel Rubén Pérez Riquelme**, explicó la labor de su departamento. Destacó que tienen informes sobre bandas criminales, clasificadas como preponderantes y transnacionales según sus integrantes. Su departamento, creado en 2019, se dedica a recolectar, evaluar y analizar información que pueda afectar la seguridad pública y penitenciaria. La misión incluye labores de contrainteligencia, transferencia de información relevante y denuncia de delitos.

El organigrama del departamento es simple, con subdepartamentos de Búsqueda y Análisis de Información, abarcando secciones como Violencia Política, Violencia Rural, Organizaciones Criminales y más. Pérez mencionó la especialización del personal en inteligencia policial y detalló la función de la contrainteligencia para proteger la seguridad del Estado.

El departamento también monitorea a bandas criminales transnacionales en las prisiones y recolecta información sobre violencia rural en regiones específicas. En cuanto a violencia política, analizan a grupos antisistémicos que puedan amenazar la seguridad institucional. Además, rastrean prensa y redes sociales para obtener información relevante.

El Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria finalizó mencionando la expansión del departamento con oficinas en regiones estratégicas y la planificación de un curso de especialización en inteligencia penitenciaria para aumentar el número de oficiales y suboficiales.

15. Coordinadora del Centro de Atención Integral de la Universidad del Alba.

La Coordinadora del Centro de Atención Integral de la Universidad del Alba, Guarequena Gutiérrez Silva, abordó un tema sensible para Chile: el secuestro y asesinato del exteniente Ronald Ojeda, un caso que conmocionó no solo a Chile sino también al mundo, especialmente a los venezolanos y países de la región. Expresó que hasta la fecha de la sesión, no se han identificado a todos los responsables del crimen y la investigación sigue siendo secreta. Sin embargo, recientemente se detuvo en Costa Rica a uno de los implicados, quien está siendo solicitado en extradición a Chile.

Gutiérrez destacó la relevancia de las denuncias hechas por ella, por Mary Montesinos y por otros grupos venezolanos sobre la posible intervención del régimen de Nicolás Maduro en Chile, dado el modus operandi del secuestro y asesinato de Ojeda. Lamentó la ausencia del abogado de la familia Ojeda, que ha sido amenazada incluso después del asesinato y sepelio del exteniente.

Es crucial recabar tanto las opiniones como las investigaciones de la fiscalía chilena y el trabajo conjunto con otros países, ya que los responsables del crimen podrían estar en varios lugares, incluyendo Venezuela y Nicaragua, antes de ser encontrados en Costa Rica. En Chile, solo un menor de 17 años ha sido detenido hasta ahora.

Subrayó que es importante no generalizar sobre los venezolanos cometiendo delitos, señalando que el detenido en Costa Rica tenía una cédula nacional chilena y estaba regular en el país. Se necesita aclarar con el Servicio Nacional de Migraciones si el proceso migratorio de esta persona fue adecuado.

Luego mencionó una entrevista reciente en la que un candidato presidencial afirmó que el crimen organizado en Chile ha sido incentivado por el régimen venezolano. Respetuosamente, sugirió a la comisión investigadora que considere los hechos que afectan la seguridad en Chile y a los refugiados venezolanos, como la familia Ojeda y otros solicitantes de refugio que no tienen protección suficiente.

Enfatizó que los crímenes más violentos en Chile, incluyendo el de Ronald Ojeda, tienen vínculos con la comunidad extranjera. Señaló que el régimen venezolano intentó difamar a Ojeda, acusándolo de tráfico de armas y magnicidio, más allá de ser un disidente.

La señora Gutiérrez instó a un compromiso completo del Parlamento chileno y del Estado para garantizar la seguridad, determinar

responsabilidades y evitar futuros incidentes similares. Además, llamó a revisar la ley chilena N°20.430 y los tratados internacionales que protegen a los refugiados, ya que muchos venezolanos esperan respuestas a sus solicitudes de refugio y necesitan garantías de seguridad.

Dijo que la familia de Ojeda ha buscado refugio en Argentina debido a la falta de seguridad en Chile, y posiblemente se trasladen a España por razones de seguridad y vínculos familiares, y expresó su preocupación por la seguridad de los refugiados venezolanos en Chile.

Más adelante, acerca de la labor como activista de Ronald Ojeda, manifestó que había escrito unas memorias antes de su secuestro y asesinato, donde expresó su temor legítimo por su vida. Gutiérrez señaló que hay más presos políticos del ámbito militar que del civil, debido a un claro mensaje del régimen de Nicolás Maduro a la Fuerza Armada Nacional. Ojeda sabía que podría ser víctima de una operación similar y, por ello, documentó en sus memorias los motivos de su activismo y su desilusión con la Fuerza Armada Nacional de Venezuela, destacando la corrupción avalada por el Estado. Detalló cómo intentaron sobornarlo y luego difamaron su reputación, lo que lo llevó a disentir y convertirse en activista.

La señora Gutiérrez afirmó que era conocido que Ojeda estaba en Chile y que el régimen venezolano, al igual que los de Cuba y Nicaragua, monitoreaban a los opositores fuera de sus países. Subrayó que esto era inédito en Chile y preocupante, sugiriendo que si la fiscalía chilena confirmaba la incursión de cuerpos de seguridad del régimen de Maduro en Chile, sería un asunto grave que requeriría medidas drásticas.

Finalmente, mencionó que las memorias de Ojeda, que detallan estos hechos y su activismo, serían publicadas próximamente, un encargo que dejó a su familia antes de su secuestro y asesinato.

Respecto del crimen organizado transnacional, explicó que el Tren de Aragua es una organización internacional de crimen organizado que se originó en una cárcel de la región de Aragua en Venezuela. Durante ese tiempo, el régimen estuvo bajo el control del mismo equipo durante 25 años, con Iris Varela como ministra de Estado de Asuntos Penitenciarios, quien colaboraba con los pranes, los líderes negativos de las cárceles, incentivando y apoyando sus actividades.

El Tren de Aragua se formó en varias cárceles venezolanas, pero en Aragua, los pranes recibían permisos para salir y delinquir, operando secuestros y extorsionando a comerciantes, ganaderos y agricultores a cambio de protección. El gobernador de Aragua en ese entonces era Tareck Zaidan El Aissami, quien luego se convirtió en vicepresidente de Venezuela y presidente de PDVSA, manteniendo vínculos con estos grupos.

Destacó que el secuestro y asesinato del teniente Ronald Ojeda en Chile reflejaba los métodos utilizados en Venezuela, comparándolo con el secuestro del alcalde Antonio Ledezma. Los expertos de la Fiscalía chilena notaron una

preparación militar en el secuestro de Ojeda, sugiriendo la posible participación de funcionarios venezolanos.

16. Directora General de Proyecto Tepuy.

La Directora General de Proyecto Tepuy² e integrante del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio Nacional de Migraciones, Mary Montesinos, complementó las declaraciones de Guarequena Gutiérrez sobre el caso de Ronald Ojeda. Montesinos describió el modus operandi del secuestro y asesinato de Ojeda, señalando que este se originó en Venezuela. Explicó que en ese país, los agentes del régimen usaban vehículos sin patente y portaban órdenes de aprehensión en blanco, completándolas manualmente. Además, llevaban uniformes en los maleteros para disfrazarse como funcionarios y realizar detenciones.

En el caso de Ojeda, los secuestradores fingieron ser funcionarios de la PDI para llevarlo detenido, cuando en realidad fue un secuestro y posterior asesinato. La forma de enterar su cadáver indicaba un deseo claro de silenciarlo.

Destacó la importancia de entender el vínculo político en este caso, sugiriendo que el motivo era silenciar la voz de Ojeda, algo que debía resolver la Fiscalía. Resaltó la necesidad de que Chile no descarte este vínculo en la investigación.

Ella también expresó sus preocupaciones sobre los acuerdos bilaterales en materia de investigación, temiendo que Venezuela intentara comprender las políticas chilenas para evadirlas. Criticó la alta impunidad en Venezuela, mencionando que muchos ajusticiamientos extraoficiales se presentaban como víctimas de violencia o asaltos, y subrayó que muchos años después se podrían descubrir como voces silenciadas por el régimen.

Finalmente, hizo un llamado a Chile para que investigue a fondo el caso de Ojeda y exija la extradición del responsable.

IV. CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES.

En sesión 12^a, celebrada el lunes 29 de julio de 2024, la Comisión recibió la propuesta de conclusiones y proposiciones que presentaron los diputados Miguel Ángel Becker con Leonidas Romero, José Carlos Meza y Joanna Pérez.

En la sesión 13^a, celebrada el lunes 5 de agosto de 2024, los mencionados congresistas presentaron una propuesta única, que contiene una sistematización de los contenidos formulados en sus versiones individuales.

² ONG chilena que brinda a los inmigrantes habilidades y conocimientos que favorecen su integración, a través de programas de formación y vinculación. Web www.tepuy.org

Fue esta propuesta común y sistematizada la que fue considerada por la Comisión en el momento de su debate y votación.

Su texto es el siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Nuestro país está atravesando una de las mayores crisis de seguridad de las últimas décadas. Esta situación, influenciada por una serie de factores, tiene como origen mediano una promoción irresponsable de la migración irregular hacia nuestro país y una erosión sistemática de la autoridad policial durante la última década.

Particularmente esta proliferación descontrolada del ingreso clandestino al territorio nacional es el origen de una nueva realidad delictiva, en la que bandas de crimen organizado transnacional, temidas en todo el orbe, hoy tiene a nuestro país como centro de sus operaciones delictivas. En este punto destacan peligrosas bandas criminales de origen venezolano, particularmente el Tren de Aragua. Estas bandas han diversificado sus actividades delictivas, incluyendo tráfico de drogas, secuestros, uso de armas de fuego, tráfico y trata de personas, y otras modalidades delictivas que hasta hace poco eran desconocidas o muy escasas en nuestro país.

Quizás por esta aparición repentina de un fenómeno desconocido en nuestro país, la legislación carecía de herramientas para hacer frente a esta amenaza. Si bien han existido relevantes modificaciones en los últimos años, como aquella que cambió toda nuestra legislación procesal y sustantiva para hacer frente a la criminalidad organizada, lo cierto es que el enemigo que enfrenta nuestro país demanda de reformas profundas, desde lo sustantivo, procesal y penitenciario.

Un hecho puntual, que dio origen a la presentación de esta Comisión Investigadora fue el secuestro y posterior homicidio del ex teniente Ronald Ojeda, quien había conseguido recientemente el refugio político en Chile. Este hecho, además de estar vinculado al crimen organizado, presenta elementos que hacen sospechar no solamente su relación con aquello, sino también con una acción de agentes extranjeros, lo que resulta ser una situación de extrema gravedad y que, de confirmarse -dentro de la investigación que lleva a cabo el Ministerio Público- deja en entredicho la integridad territorial de nuestro país y la capacidad de los organismos de Inteligencia para hacer frente a un fenómeno cuya magnitud aún desconocemos.

Igualmente, aun cuando se descartase la participación de agentes estatales foráneos, lo cierto es que se podría tratar de una operación de crimen organizado inédita en nuestro país, que deja en evidencia no solo las fragilidades de nuestro Sistema de Inteligencia, sino también la incapacidad de la autoridad migratoria de proveer a nuestro país de una migración ordenada, segura y regular.

Crimen Organizado Transnacional como el Tren de Aragua, Los Trinitarios, Los Lobos y Los Espartanos, entre otras, han encontrado en Chile un territorio atractivo debido a su reputación y baja probabilidad de fiscalización en puertos, lo que facilita el tráfico de drogas hacia Europa y otros destinos. Este contexto ha llevado a un aumento de la violencia asociada al crimen organizado, con un incremento notable en la tasa de homicidios y otros delitos graves como el secuestro extorsivo.

Si bien se han tomado diversas medidas para enfrentar estos desafíos, incluyendo la cooperación internacional, la implementación de una política nacional contra el crimen organizado y la creación de equipos multidisciplinarios para investigar delitos complejos, es evidente que esto resulta insuficiente y que aún existen complejos en el tratamiento riguroso de la irregularidad migratoria, lo que, de no cambiar, no permite albergar esperanzas de superar este escenario de crisis.

II. CONCLUSIONES

1. Existe evidencia relacional de que detrás del crimen del exteniente Ronald Ojeda se encuentran agentes y/o personas vinculados al régimen dictatorial de Nicolás Maduro.

Durante las sesiones de la Comisión Especial Investigadora se presentaron múltiples argumentos que sugieren la participación de agentes vinculados al régimen de Nicolás Maduro en el asesinato del ex teniente Ronald Ojeda. Dichos testimonios indicaron que Ojeda era considerado una amenaza significativa para el régimen autoritario de Caracas, debido a su posición como ex integrante de las Fuerzas Armadas venezolanas, su conocimiento de las operaciones internas del régimen, más su rol como activista y cercano a personas que trabajaron junto a otro grupo de militares para el derrocamiento de Maduro. Estas declaraciones sugieren que su asesinato pudo haber sido orquestado para silenciarlo y neutralizar su liderazgo en la disidencia al régimen venezolano.

El modus operandi con el cual se efectuó tanto la captura como el posterior asesinato del ex teniente Ojeda termina siendo idéntica a la metodología empleada por el Tren de Aragua, una organización criminal conocida por su brutalidad y sofisticación: el secuestro de la víctima se efectúa en horas de la madrugada, suplantando la vestimenta de agentes policiales -en este caso de la Policía de Investigaciones- para posteriormente torturarla y enterrarla.

Con el pasar del tiempo, la tesis que apunta al régimen de Caracas ha tomado más fuerza, luego de que se supiera que uno de los sospechosos del asesinato del ex teniente Ojeda sería integrante del Tren de Aragua, mientras que otro de ellos habría trabajado para el ex gobernador de Aragua y luego vicepresidente de

Venezuela, Tareck El Aissami, quien con el pasar de los años se transformó en uno de los hombres claves del gobierno de Maduro.

Además, la Comisión discutió cómo las redes criminales, incluyendo a exmilitares y agentes de inteligencia del régimen venezolano, han infiltrado territorio chileno para llevar a cabo actividades delictivas. Según la expositora, Guarequena Gutiérrez Silva, estas redes utilizan a migrantes ilegales y refugiados como fachada para sus operaciones o incluso a personas que han ingresado de manera legal, aprovechando las deficiencias en la coordinación y control de la autoridad migratoria nacional. La presencia de estos agentes en Chile no solo facilita actividades delictivas, sino que también representa una amenaza directa a la seguridad nacional.

Lo anterior parece coincidente con lo señalado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos en su informe sobre derechos humanos en 2023, que en su capítulo dedicado al Régimen Venezolano denuncia la persecución de disidentes en el extranjero que ha liderado el Fiscal General, Tarek William Saab Halabi. En efecto, en el acápite F de la sección 1 del capítulo venezolano, denominado “Represión Transnacional” señala:

“Uso indebido de las herramientas internacionales de aplicación de la ley: Hubo informes creíbles que los representantes de Maduro intentaron hacer un mal uso de las herramientas internacionales de aplicación de la ley, incluidos los Avisos Rojos de la Interpol, para llevar a cabo represalias por motivos políticos contra personas específicas ubicadas fuera del país. El 9 de enero, el fiscal general de Maduro, Tarek William Saab Halabi, anunció que se emitieron órdenes de arresto y se solicitaron avisos rojos de Interpol contra Dinorah Figuera, Marianela Fernández y Auristela Vásquez, que formaban la junta directiva de la Asamblea Nacional de 2015. Figuera y Vásquez residían en España y Fernández en los Estados Unidos. El 21 de agosto, Saab anunció que buscaba el arresto y la extradición de Antonio Ledezma, que residía en España; era asesor político internacional de la líder de la oposición María Corina Machado. En octubre, Saab anunció que había emitido una orden de arresto para el líder de la oposición Juan Gerardo Guaidó Márquez y que solicitaría un Aviso Rojo de la Interpol.”

Estas aprehensiones del Departamento de Estado Norteamericano dejan en evidencia una política de represión de la disidencia fuera de las fronteras venezolanas. Igualmente, el uso ilegítimo de la cooperación y el Derecho Internacional recuerda la forma en que funcionarios de la fiscalía venezolana pretendieron tener acceso a la carpeta investigativa y se apersonaron en nuestro país sin motivaciones claras.

2. Los acuerdos de cooperación internacional deben ser un instrumento de utilidad recíproca y algo más que un decálogo de buenas intenciones.

El Convenio Interinstitucional de carácter internacional en materia de colaboración policial Chile-Venezuela ha sido evaluado críticamente por la Comisión Especial Investigadora. Aunque este acuerdo resulta importante para la lucha conjunta contra el crimen organizado, en la práctica ha mostrado limitaciones significativas debido a la desconfianza hacia las autoridades venezolanas. Esta desconfianza, basada en la percepción de que el régimen de Nicolás Maduro podría estar involucrado o ser complaciente con las redes criminales, podría afectar su total implementación e intercambio de información crucial.

En el caso del asesinato de Ronald Ojeda, la cooperación con Venezuela resultó ser insuficiente. A pesar de que funcionarios venezolanos fueron enviados para colaborar en la investigación, la percepción general es que la colaboración no fue efectiva e incluso abrió interrogantes respecto de su real compromiso con el esclarecimiento de los hechos, cuestión que se ha visto reflejada en las posteriores vocerías y actuaciones llevadas a cabo por el Fiscal General de Venezuela, Tarek William Saab. La falta de resultados concretos en este caso subraya las deficiencias en la cooperación operativa, lo que ha llevado a cuestionar no solo la eficacia de este acuerdo, sino que efectivamente este no importe un ejemplo más de la utilización de la cooperación y el derecho internacional para reprimir transnacionalmente a la disidencia al régimen bolivariano.

El Gobierno chileno, y más específicamente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en su afán de mostrar herramientas para superar la crítica pública por la crisis de seguridad, abrió la puerta a este acuerdo, en el que parece existe una de las partes legítimamente interesada en cooperar.

La inocencia del Subsecretario del Interior al suscribir un acuerdo de cooperación policial con un autoritarismo reconocido deja en evidencia la confusión del Gobierno al abordar el combate al crimen organizado, y nos obliga a cuestionarnos nuestras alianzas regionales. Ciertamente, se debe fortalecer la cooperación con otros países y organizaciones internacionales, pero no hay posibilidad de éxito si nuestra contraparte no tiene sanas sus credenciales democráticas.

3. Nuestro país fracasó en sus obligaciones internacionales de protección de los refugiados: necesidad de estudiar modificaciones legales y administrativas conciliables con los compromisos internacionales.

La Comisión Especial Investigadora ha evaluado críticamente la figura del refugio en Chile, especialmente a la luz del caso del ex teniente Ronald Ojeda. Este

caso ha dejado en evidencia las vulnerabilidades y los desafíos que enfrentan los refugiados, así como las deficiencias en el sistema de protección.

Uno de los principales puntos de evaluación de la Comisión es la insuficiencia de las medidas de protección y seguridad para los refugiados. El asesinato de Ronald Ojeda, quien era un refugiado reconocido, demostró que las garantías de seguridad para personas en esta condición son inadecuadas y no permiten a las víctimas de persecución sentirse a salvo en nuestro país.

Durante la sesión donde participó la Policía de Investigaciones, se indicó que Ronald Ojeda pudo salir del país sin mayores inconvenientes, a pesar de su condición de refugiado. Este hecho fue criticado fuertemente, ya que, según los protocolos, cualquier movimiento significativo de una persona en condición de refugiado debe ser informado y monitoreado para garantizar su seguridad. La falta de comunicación y control en este aspecto revela serias deficiencias en el sistema de protección y supervisión de refugiados.

Hay que tener a la vista que, más allá de la normativa nacional en materia de refugio, Chile ha suscrito tratados internacionales en el ámbito universal, como el Estatuto para los Refugiados, que le impone una serie de obligaciones de protección en favor de quienes huyen de la persecución en un tercer Estado. Dichas obligaciones ciertamente no han sido cumplidas, y cuenta de ello se debe dar por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Comité de Derechos Humanos.

De cualquier manera, las fallas que tuvieron lugar durante el presente Gobierno responden a cuestiones administrativas que no tienen su origen en vacíos legales o a la supuesta ineficacia de la normativa chilena plasmada en la ley N°20.430.

Seguramente, el relajamiento de las autoridades de Gobierno en relación con el monitoreo y seguimiento de los casos de refugio dicen relación a la trivialización de la figura que se ha impulsado para justificar el ingreso al territorio nacional de miles de extranjeros que, lejos de huir de la violencia política que ponía en peligro sus vidas, llegaban a Chile en búsqueda de mejores oportunidades económicas. Esta administración y la nueva institucionalidad migratoria, en su concepción de una migración libre y sin fronteras, terminó relativizando la figura del verdadero refugio, esa de hombres y mujeres que salen de su país, forzados para procurar su seguridad o la de sus familias.

4. Falta de control fronterizo y el crimen organizado. El plan Muralla Digital es insuficiente.

El crimen de Ronald Ojeda y la instalación de bandas del crimen organizado transnacional de origen extranjero en nuestro país –Tren de Aragua, Los Pulpos,

Los Gallegos, etc.- denotan en primer lugar una falta de control de las fronteras del país por parte del Estado.

La falta de control de las fronteras y su violación constante por parte de bandas de crimen organizado -constatada por esta Comisión- es de particular gravedad, pues un Estado que ha perdido el control de sus fronteras ha perdido soberanía.

Básicamente, las bandas criminales y sus agentes que cometen delitos entran y salen por las extensas fronteras terrestres y marítimas de nuestro país, generando impunidad del crimen y un daño a la vida, seguridad y libertad de todos los habitantes de la República de Chile.

En otras palabras, esta omisión estatal -el de cuidar y regular las fronteras y el tránsito de personas y bienes que trasmitan por ellas- provoca objetivamente violación de los bienes y derechos fundamentales de la población civil, pues los criminales transitan libremente por nuestras fronteras con un descuido de nada menos que del Estado de Chile.

A esta Comisión le llama la atención las palabras del Subsecretario del Interior, pues reconoce expresamente que nuestras fronteras están mal cuidadas señalando: *“El diagnóstico que hemos logrado obtener durante el transcurso de estos dos años, después del despliegue de las Fuerzas Armadas en la zona, es que el recurso humano no es suficiente para lograr ese objetivo.”*³

Esta verdad señalada por la máxima autoridad administrativa del Ministerio del Interior, el Subsecretario del Interior, es de la máxima gravedad, pues señala, amén de la incapacidad del Estado de cuidar las fronteras, la incapacidad del Ejecutivo de poner los medios para el cuidado de dicha frontera.

Uno se pregunta por qué existe el poder Ejecutivo si, después de dos años ejerciendo el cargo de que se trate -en este caso, Subsecretario del Interior- se diga que el despliegue humano en la frontera no es suficiente y no ponga medios para remediar dicha situación, aumentando la dotación de personal o ayudándose de medios físicos -zanja, muro, malla, etc.- para el cuidado de la frontera. La incompetencia es manifiesta.

No contento con ello, el Gobierno no ha detallado a esta Comisión el plan de Muralla Digital, bajo la causal detallada en el artículo 21, número 2, de la Ley de Transparencia, mediante oficio enviado a esta Comisión el día 8 de julio de 2022 y del que se da cuenta en sesión de la misma fecha⁴:

³ CÁMARA DE DIPUTADOS. Comisión Especial Investigadora N° 50, sobre Sistema de Inteligencia y Crimen Organizado, Acta de la sesión 2ª, ordinaria, 6 de mayo de 2024, p. 9, disponible en: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=310755&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁴ CÁMARA DE DIPUTADOS. Comisión Especial Investigadora N° 50, sobre Sistema de Inteligencia y Crimen Organizado, oficio reservado N°182, recibido por mail el 8 de julio de 2024, de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, por el que responde los oficios 7 y 8 de esta Comisión, sobre: 1. Antecedentes e Información sobre el proyecto de muralla digital, sus etapas y costos, como, asimismo, los estudios, medidas y acciones conducentes a fortalecer las fronteras físicas. 2. Medidas y protocolos que se han adoptado para incrementar los

Es lamentable que de quien depende el control fronterizo y el control migratorio -Ministerio del Interior a través de Carabinero y la PDI respectivamente- no detalle a esta Comisión Investigadora su supuesto plan de Muralla Digital con datos públicos y sí entregue detalles al público el día 5 de junio de 2024⁵.

Así, llama la atención el poco respeto que tiene el Gobierno por la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados, pues al día de hoy no entrega ningún detalle el Plan Muralla Digital a la Comisión, habiendo ésta despachado un oficio correspondiente en la 5ª sesión, de fecha 30 de mayo de 2024.

En ese sentido, esta Comisión declara insuficiente el Plan Muralla Digital y recomienda complementar la “muralla digital” con murallas o muros físicos, junto a zanjas, rejas y otros obstáculos materiales y físicos que impidan definitivamente el tránsito ilegal de agentes de potencias extranjeras y agentes del crimen organizado.

5. Existe un gran margen para mejorar la legislación existente, no sin antes cambiar la tolerancia gubernamental hacia la irregularidad.

En el desarrollo de Comisiones Especiales Investigadoras que han abordado el tema de la criminalidad organizada -particularmente aquellas que tienen que ver con el robo de madera y comercialización de salmón ilegal- se ha determinado que para superar esta realidad se requiere de un marco legal robusto que considere el dinamismo que posee este tipo de organizaciones delictuales.

Sin embargo, a pesar del camino que resta por andar con miras a crear una legislación eficaz en contra de las organizaciones criminales, lo cierto es que no hay fórmulas mágicas y se deben atacar los orígenes del problema, principalmente lo referido al desborde de la frontera norte y la permisividad que este Gobierno ha tenido históricamente -desde su posición previa como oposición, incluso- con la migración irregular.

Es fundamental que las autoridades de Gobierno dejen atrás su mirada romántica del derecho a migrar como una potestad individual que deja de lado la legítima facultad que tienen los Estados de regular quién traspasa sus fronteras. En este sentido, es fundamental que el Estado de Chile, siempre dentro del marco de la Constitución y los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, tenga una respuesta enérgica hacia la irregularidad migratoria, y para eso se deben crear políticas públicas, ya sea mediante las potestades administrativas que le asiste a la

estándares de protección de los refugiados en Chile, como reforzamiento de la seguridad de las bases que contienen sus datos personales u otras providencias, a partir del secuestro y homicidio del teniente Ronald Ojeda. Este documento se recibió con posterioridad al inicio de la sesión, y se incorporó a la Cuenta por la unanimidad de la diputada y diputados presentes. disponible en:

https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/respuestas_oficio.aspx?prmID=4324&prmIdOficio=54380

⁵ EBERLEIN, Alfredo. Chile presenta un proyecto de Sistema de Vigilancia Tecnológica en la Macrozona Norte, Infodefensa, 05 de junio de 2024, disponible en: <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/4856234/chile-presenta-proyecto-muralla-digital-macrozona-norte>

autoridad gubernamental o con el concurso del Congreso por medio de leyes, que desincentiven la llegada de más extranjeros por pasos no habilitados.

En ese sentido, la sanción penal del ingreso clandestino o idéntica respuesta respecto de quienes contratan extranjeros en situación irregular son dos muestras de medidas que debiesen ser exitosas en el momento de desincentivar a aquel extranjero que desea llegar a Chile a engrosar las filas de organizaciones criminales con base en sus países de origen.

Por otra parte, la ideología del derecho a la migración sin límites, profundamente afianzada en quienes tienen funciones directivas en el Servicio Nacional de Migraciones, debe ser un objeto por combatir, de manera que se retomen las expulsiones colectivas y se despeje cualquier duda acerca de regularizaciones masivas. En este punto urge un cambio en la dirección del Servicio que, a juicio de esta Comisión, es uno de los responsables de la crisis que cruza nuestro país.

6. Respeto del actuar de la Agencia Nacional de Inteligencia y otros organismos de inteligencia.

El caso del asesinato del exteniente Ronald Ojeda ha suscitado diversas críticas a los organismos de Inteligencia del Estado, resaltando principalmente la falta de coordinación, efectividad y transparencia en sus acciones.

Respecto de la Agencia Nacional de Inteligencia, en relación con lo establecido por la Ministra del Interior, es preciso señalar que esta institución mantiene un carácter anacrónico a los tiempos y nivel de especialización necesarios para una institución de Inteligencia.

En ese contexto, su institucionalidad no pudo establecer las alertas necesarias antes del secuestro y homicidio del exteniente Ojeda. Situación que solo fue informada a la autoridad ministerial ya habiéndose producido el hecho que terminó con la vida del ciudadano venezolano.

Es en ese entendido que la Agencia Nacional de Inteligencia, si bien es un órgano encargado de centralizar informaciones sensibles que pueden afectar la seguridad nacional y la seguridad interior del Estado, en esta ocasión falló estrepitosamente al no proporcionar en tiempo y forma información suficiente para prever una intromisión en la soberanía nacional por grupos organizados, que terminó con la vida de un refugiado en nuestro país.

Así las cosas, queda en evidencia que esta Agencia requiere de una urgente y necesaria adecuación y actualización en sus métodos y funciones, como un órgano coordinador de informaciones de inteligencia y no en la forma que hoy actúa, pues un manejo deficiente de información sensible como la mencionada pone en riesgo a la seguridad de la nación toda.

Lo anterior radica en que los distintos organismos de inteligencia, incluyendo aquellos que poseen las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones, operan de manera sectorial y no están adecuadamente integrados. Esto significa que cada entidad maneja su propia información y operaciones sin una adecuada coordinación o intercambio de datos críticos. Se requiere un abordaje de la Inteligencia en su globalidad, en la que, manteniendo las murallas que separan a los diversos organismos de Inteligencia, se dé un tratamiento coordinado y sistémico de la información, entregando la denominada información residual de forma oportuna.

Debemos superar la cultura del compartimentaje dentro de los organismos de Inteligencia, que desalienta el intercambio de información. Esta práctica limita la capacidad de los organismos para obtener una comprensión integral de las amenazas y actuar de manera conjunta y coordinada. Se comparó esta situación con la que enfrentó Estados Unidos antes de los atentados del 11 de septiembre de 2001, donde la falta de intercambio de información entre agencias contribuyó a la incapacidad de prevenir los ataques.

Así, queda de manifiesto de que no existe una autoridad central que tenga el poder y la responsabilidad de coordinar todas las actividades de Inteligencia. La falta de una figura o entidad que orqueste y dirija los esfuerzos de Inteligencia conduce a duplicidades, vacíos de información y respuestas ineficaces a las amenazas emergentes.

Sin embargo, en este punto las noticias son más optimistas, en tanto avanza de manera sostenida el proyecto de ley que fortalece y moderniza el Sistema de inteligencia del Estado, en el cual se superan muchos de los déficits antes señalados. Se concibe un sistema moderno que permitirá dar respuesta a las amenazas que hoy atentan contra la integridad del Estado. Evidentemente, los servicios de Inteligencia necesitan algo más que un cambio normativo para dejar de lado sus desconfianzas históricas, pero tenemos confianza en que éste será un nuevo comienzo para mejorar las capacidades de anticipación y generar verdadera “Inteligencia de Estado”.

7. Sobre la situación de los agentes encubiertos.

Al respecto, se identificaron varios desafíos y riesgos asociados con su trabajo, destacando la falta de protección adecuada y el alto riesgo al que se enfrentan estos agentes al infiltrarse dentro de las organizaciones del crimen organizado. La exposición constante al peligro y la posibilidad de ser descubiertos no solo pone en riesgo sus vidas, sino también la integridad de las operaciones en curso.

No se trata de un tema baladí, sino de una cuestión sustantiva, en tanto una de las mejores posibilidades que tenemos como sociedad para desbaratar este tipo de

bandas criminales es conocer su funcionamiento interno y su orgánica, cuestión que solamente puede ser exitosa en la medida que se puedan infiltrar.

Al respecto, resulta necesario destacar la importancia de implementar medidas de protección robustas para los agentes encubiertos que incluyan programas de apoyo psicológico, protección de identidad y protocolos de emergencia en caso de que sus fachadas sean comprometidas. La seguridad de estos agentes es fundamental para el éxito de las operaciones de Inteligencia y su posibilidad de éxito está estrechamente relacionada con la modificación al Sistema de Inteligencia del Estado.

Uno de los temas que describe de mejor manera las precariedades del sistema de protección de agentes se refiere a las vicisitudes que deben enfrentar cuando requieren de atención de salud. En efecto, al concurrir a establecimientos de salud los agentes encubiertos a menudo se ven obligados a revelar su verdadera identidad para recibir atención médica, lo que compromete su seguridad y la integridad de las operaciones, pero por sobre todo los expone innecesariamente a riesgos adicionales.

Es fundamental que el órgano coordinador del Sistema de Inteligencia, esto es, la Agencia Nacional de Inteligencia, en tanto órgano encargado de la Inteligencia civil, tenga a su disposición capacidades operativas, cuestión que por cierto no será un día para otro, pero que demanda en lo inmediato modificaciones normativas con miras a los desafíos del futuro.

8. Respecto de la situación de Gendarmería de Chile y la crisis carcelaria en nuestro país.

Gendarmería de Chile cruza una situación crítica, cuestión que ha sido abordada por otras Comisiones Especiales Investigadoras. El hacinamiento en las cárceles, la falta de recursos y la insuficiencia de personal capacitado, entre otros factores, han dificultado la labor de Gendarmería en mantener la seguridad y el orden dentro de los establecimientos penitenciarios.

Existe una creciente preocupación por la infiltración del crimen organizado en las cárceles chilenas. Este fenómeno se manifiesta en el control que algunas bandas criminales ejercen sobre las actividades ilícitas dentro de los recintos penitenciarios, lo que complica aún más la gestión y seguridad en su interior. La presencia de carteles como el Tren de Aragua dentro de las cárceles fue uno de los puntos críticos discutidos, subrayando la necesidad de establecer medidas más rigurosas para prevenir y combatir esta situación.

Existe la necesidad de efectuar reformas en Gendarmería de Chile y las normas que regulan la fase de ejecución de las sentencias penales. Entre los invitados se enfatizó la importancia de aumentar los recursos financieros y humanos, así como

mejorar la capacitación del personal. También se sugirió la implementación de tecnologías avanzadas para la vigilancia y control de las actividades dentro de las cárceles, con el objetivo de reducir la influencia del crimen organizado.

Otra área de preocupación es la seguridad y protección del personal de Gendarmería. El personal penitenciario, de toda índole, enfrenta riesgos significativos debido a la violencia y las amenazas, tanto dentro como fuera de las cárceles, motivo por el cual resulta necesario la provisión de equipos adecuados y la implementación de protocolos de protección más efectivos.

En este sentido, se reconoce y agradece el anuncio de una nueva cárcel para reos de alta peligrosidad, que permitirá recluir a estos sujetos en recintos especiales, con condiciones de aislamiento e incomunicación que debiesen ser establecidas en el reglamento penitenciario y ojalá mediante reformas legislativas del Código Penal y del Código Procesal Penal. La segregación penitenciaria de estos sujetos de alta peligrosidad no solamente permitirá aislarlos de las actividades criminales de su respectiva organización, sino que, además, evitará el contacto criminógeno con sujetos de menor compromiso delictual.

9. Responsabilidad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Son innegables los esfuerzos que ha desplegado el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para hacer frente a esta crisis de seguridad. Sin embargo, pese a los esfuerzos por parte de la autoridad, se ha evidenciado la falta de una adecuada coordinación entre el Ministerio del Interior, el Servicio Nacional de Migraciones y otras agencias involucradas en el control migratorio.

En las sesiones de la Comisión Especial Investigadora se discutió la falta de una coordinación efectiva entre las diferentes agencias encargadas de la seguridad y el control migratorio. Se mencionó específicamente la dificultad en la comunicación entre Carabineros, la Policía de Investigaciones y el Servicio Nacional de Migraciones, lo cual ha permitido que las redes de tráfico de migrantes operen con relativa libertad en ciertas áreas del norte de Chile. En relación con lo anterior, la implementación de políticas y medidas no siempre ha sido efectiva. Se han señalado deficiencias en la supervisión y control de las acciones, lo que ha permitido que continúen los ingresos irregulares y que los migrantes permanezcan en condiciones vulnerables. Durante las sesiones, se señaló que, a pesar de los esfuerzos por implementar controles fronterizos más estrictos, estos no siempre se ejecutan de manera eficiente. Un caso destacado fue la denuncia de que en Colchane, a pesar de la presencia de personal de Fuerzas Armadas, se han seguido reportando ingresos clandestinos debido a la falta de supervisión constante y adecuada capacitación del personal.

La magnitud de la crisis demanda medidas concretas y un abordaje serio, lejos de la pirotecnia de parlantes inhibidores del ingreso clandestino en la frontera o la

suscripción de protocolos con regímenes autoritarios, que, lejos de aportar, pudiesen terminar siendo una fuente de persecución política.

Por otra parte, el fracaso y la gestión ideologizada del Servicio Nacional de Migraciones tiene como corresponsable al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, quien podría introducir cambios en las jefaturas. Hay, en efecto, una línea directiva en el Servicio de Migraciones, desde su jefatura nacional, que es un obstáculo para cualquier política que busque de manera efectiva derrotar esta crisis migratoria y de seguridad. Concretamente, diversos sectores políticos han solicitado la salida del Director Nacional de Migraciones, quien cuenta con todo el apoyo del Ministerio del Interior y el Presidente de la República.

El fracaso en la protección de refugiados que acudieron al Estado de Chile en búsqueda de cobijo es una herida para un país que de antaño se ha considerado “el asilo contra la opresión”. En esto tiene responsabilidad el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no solo porque la protección de una u otra manera correspondía a organismos dentro de su esfera, sino porque en los últimos años se ha trivializado al figura del refugio como un mecanismo de permitir el acceso de migrantes con fraude evidente de la ley, en tanto no se huye de la persecución política, sino más bien se buscan mejores alternativas laborales.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública debe proveer a los efectivos policiales que desarrollan labores de control migratorio y de combate al crimen organizado en la frontera norte, todos los implementos necesarios para desarrollar su labor de forma segura para su salud e integridad. No hacerlo podría importar una vulneración de los derechos humanos de los agentes policiales.

III. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

Teniendo en consideración los antecedentes puestos en conocimiento de manera pública a la Comisión, ésta viene en proponer al Gobierno del Presidente de la República, Gabriel Boric Font, las siguientes medidas:

- 1) **Mejorar el resguardo de las fronteras terrestres de nuestro país.** Se hace necesario establecer puntos de control fronterizo a lo largo de la frontera norte de nuestro país, estableciendo puntos de vigilancia por parte de las Fuerzas Armadas con la intención de resguardar la soberanía nacional y dotar a nuestro país de fronteras más seguras.

Para el cumplimiento de este fin, es necesario comenzar la implementación de los planes de fronteras así como las modificaciones legales y constitucionales pertinentes para dotar a las Fuerzas Armadas de capacidad técnica, logística y legal con el objeto de ejecutar estas funciones.

Así, se propone la construcción de zanjas, muros y otros medios análogos para el mejor control de la frontera, en circunstancias que el plan de Muralla Digital resulta insuficiente.

- 2) **Refundar la Agencia Nacional de Inteligencia**, dada la incapacidad que tiene el organismo de coordinar y prealertar situaciones como el propio secuestro del teniente Ronald Ojeda.

Así, este organismo debiera transformarse en una Agencia de Seguridad e Inteligencia Nacional con atribuciones similares en cuanto a dotación, capacidad operativa y de investigación en el campo de la seguridad nacional, similar a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y de la Policía Marítima, transformándose en otra agencia estatal autónoma del gobierno de turno y cuya dependencia esté asociada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En el mismo tenor, la nueva Agencia Nacional deberá coordinarse de manera urgente con la Policía de Investigaciones para identificar a peligrosos miembros de bandas criminales extranjeras que incluso tienen residencia legal en Chile y son buscados en otros países. En ese sentido, la nueva Agencia Nacional de Inteligencia deberá hacer un exhaustivo examen de todos los presos extranjeros que tiene el país, para identificar a todos aquellos miembros de bandas del crimen organizado, en cooperación con el Departamento de Inteligencia Penitenciaria de Gendarmería de Chile.

- 3) **Introducir mejoras en la legislación de inteligencia.** Se requiere adoptar en nuestra legislación una institucionalidad capaz de coordinar a los órganos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, las policías, Gendarmería de Chile, la Unidad de Análisis Financiero, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas y las diferentes embajadas chilenas en el extranjero con el objeto de proveer al Estado de herramientas e informaciones que permitan anticipar amenazas a la soberanía nacional, así como en la ejecución de planes para la persecución de los delitos y organizaciones de crimen organizado que estén ingresando o hayan ingresado a nuestro país.

En ese sentido, se hace necesario dotar al país de una legislación robusta, moderna y transversal en materia de inteligencia, que permita que la actual Agencia Nacional de Inteligencia transite a un modelo más útil para los desafíos en materia de inteligencia a nivel global y nacional, con una coordinación que permita a las policías y Fuerzas Armadas un trabajo coordinado en la identificación y eliminación de amenazas a la soberanía nacional.

- 4) **Incorporar mejoras en la recolección y cruce de información de inteligencia por embajadas.** En razón del trabajo conjunto en materia de inteligencia, se hace necesario que las agregadurías en las embajadas chilenas obtengan información relevante para nuestro país, y se establezcan mecanismos de coordinación de estas informaciones a través del Ministerio de Relaciones Exteriores con la autoridad de inteligencia nacional.

Lo anterior, con el objeto de conocer las posibles amenazas para la seguridad interior y soberanía que pueda provenir de otros países, permitiendo una respuesta inmediata por parte de las Fuerzas Armadas y las policías ante una alerta.

Motivo por el cual se debe repensar la situación de las agregadurías, con el objeto de destinar a funcionarios de la Policía de Investigaciones a éstas, particularmente Prefectos, por cuanto tienen mando y grado suficiente para efectuar las coordinaciones necesarias con su par en el extranjero y poseen un perfil investigativo.

- 5) **Reforzar las unidades investigativas con foco exclusivo en el crimen organizado.** Es fundamental reforzar las unidades investigativas especializadas del Ministerio Público de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá con mayores recursos financieros y humanos, con el objeto de generar unidades especializadas en la persecución de los delitos en la más amplia gama que lleva a cabo el crimen organizado.

Asimismo, a nivel nacional se deben reforzar los equipos como la Unidad Contra el Crimen Organizado (UCO) y el Equipo contra el Crimen Organizado y Homicidios (ECOH), que operan 24/7 y permiten una respuesta más rápida y eficiente.

- 6) **Disponer urgencia de discusión inmediata en el despacho de tres iniciativas que atacan aspectos esenciales de esta crisis.** El proyecto (1) que sanciona penalmente el ingreso clandestino al territorio nacional, (2) aquel que modifica el tratamiento penal de las figuras de homicidio y (3) el que fortalece la respuesta del Estado respecto de crímenes graves cometidos por adolescentes, son a nuestro juicio el punto de partida de una agenda que se haga cargo de la crisis que atravesamos como país.

Nos parece incomprensible que frente a la penetración transnacional del crimen organizado en nuestro país, al aumento de la participación de menores de edad en actividades delictuales o al alarmante aumento de homicidios y otros delitos violentos, las urgencias gubernamentales se concentren en cuestiones triviales, como el Día del Pajarete.

- 7) **Impulsar, mediante urgencia, las iniciativas que se encuentran en tramitación legislativa que abordan y/o contribuyen a enfrentar la situación de crimen organizado en nuestro país.** Sin perjuicio de las iniciativas señaladas en el punto anterior, existe una serie de iniciativas que permitirán dar frontal lucha al crimen organizado transnacional. Advertimos que se encuentra en su control preventivo de constitucionalidad el proyecto de ley de reincidencia, que posee relevantes herramientas para enfrentar la criminalidad organizada, principalmente desde la perspectiva de los estatutos de seguridad reforzada que deben ser aplicables a testigos, fiscales y agentes.

En este contexto se pueden encontrar las siguientes iniciativas:

- Incorpora la Fiscalía Supraterritorial en la ley N° 19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, y modifica otros cuerpos legales que regulan actuaciones de los fiscales y de las fiscalías regionales, Boletín N° 16850-07.
- Modifica la Carta Fundamental para establecer un régimen de excepción transitorio en materia de seguridad pública. Boletín N° 16989-07.
- Modifica el Código Penal para tipificar el reclutamiento, transporte y traslado, por medios no autorizados, de inmigrantes ilegales. Boletín N° 16948-07.
- Crea el tipo penal especial de daños en infraestructura penitenciaria. Boletín N° 16944-25.
- Modifica el Código Penal para considerar la condena en país extranjero como factor de reincidencia y dispone la cancelación de la carta de nacionalización como pena de crimen. Boletines N° 15262-07 y 15892-07.
- Modifica la ley N°20.430, en lo relativo al procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado. Boletín N° 15257-06.
- Modifica la ley N°19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, para permitir la creación de fuerzas de tarea para el combate al crimen organizado. Boletín N° 16169-07.
- Modifica la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, para establecer una excepción en caso de contratos vinculados a la persecución del crimen organizado. Boletín N° 16170-06.
- Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado. Boletín N° 15975-25.
- Fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado (boletín N°12234-02)

- 8) **Impulsar una modificación legal que permita a la Dirección General del Crédito Prendario vender o rematar de forma rápida camiones, maquinarias y otros elementos decomisados**, y que los recursos obtenidos puedan destinarse a los organismos encargados de investigar y perseguir el crimen organizado, con el propósito de reforzar su labor fiscalizadora e investigativa.

- 9) **Incorporar a Gendarmería de Chile como órgano colaborador del Comité de Inteligencia.** Esta propuesta se basa en el conocimiento y la experiencia que los funcionarios penitenciarios tienen sobre las actividades criminales dentro de las cárceles. La inclusión de Gendarmería permitiría una mejor planificación y ejecución de operativos contra el crimen organizado, facilitando el intercambio de información relevante y oportuna entre las diferentes agencias de seguridad. Además, ayudaría a implementar medidas más efectivas dentro de las cárceles para controlar y reducir la influencia de las organizaciones criminales.

Sin embargo, eso conlleva algunos desafíos, como el desarrollo de capacitación especializada para los funcionarios penitenciarios, así como la implementación de protocolos claros para el manejo de información sensible y un reforzamiento de la integridad institucional.

- 10) **Protección de agentes encubiertos.** Los agentes encubiertos que trabajan en infiltrar organizaciones criminales exponen sus vidas. En razón a aquello, resulta necesario mejorar su protección, capacitación y recursos. Principalmente, como se vio en la Comisión, se debe hacer frente a la problemática que enfrentan al buscar atención médica y la necesidad de protocolos que protejan su identidad en estos contextos.

- 11) **Introducir modificaciones al Reglamento Penitenciario para endurecer el aislamiento y la incomunicación de sujetos pertenecientes a bandas criminales.** El anuncio de una nueva cárcel es una buena noticia, pero desconoce la premura de las medidas para atacar una crisis que es presente y no futura. Creemos que se debe avanzar en la construcción de una cárcel de seguridad, pero ciertamente esperar que ello ocurra no se condice con el sentido de urgencia que necesita esta crisis de seguridad ante el avance del crimen organizado. En ese orden de cosas, si bien pareciera ideal modificar algunas normas del Código Penal y del Código Procesal Penal, hay un espacio para avanzar de manera administrativa e inmediata en medidas que endurezcan el régimen carcelario de sujetos de alta peligrosidad, entre otros aspectos, en lo referido al aislamiento e incomunicación de individuos. Paralelo a

ello, el Presidente Boric debe disponer urgencia de discusión inmediata en el despacho del Boletín N° 16.828-07 o del Boletín N° 16.841-07 que, entre otros, buscan avanzar en regímenes agravados de sujetos de alta peligrosidad teniendo a la vista la experiencia comparada, particularmente de Italia.

12) Superar el déficit de gestión en relación con la ejecución presupuestaria. Dentro del presupuesto de seguridad, el Gobierno habla de dos planes continuamente: Plan Calle sin Violencia y Plan Nacional Contra el Crimen Organizado, los que totalizan cerca de 100 mil millones de pesos. Dichos planes se financian mediante la Subsecretaría del Interior y, lamentablemente, cuentan con pobres ejecuciones presupuestarias a mayo de este año (último dato disponible). A pesar de que ha transcurrido poco más del 40% del año y del crudo escenario delictual, las ejecuciones presupuestarias son bajas y en algunos casos casi nulas.

13) Desincentivar la llegada de extranjeros de forma irregular y concretar los procesos de expulsión. Sin lugar a dudas, uno de los factores más incidentes en la crisis de seguridad que transita nuestro país dice relación con el supuesto derecho a la migración que se impondría a la facultad del Estado de establecer quién ingresaba por sus fronteras. Esta doctrina facilitó la penetración en nuestro país de bandas del crimen organizado transnacional y la importación de patrones delictuales nunca vistos. Siguen ingresando diariamente altos flujos de extranjeros por pasos clandestinos o no habilitados, ya que los incentivos para llegar a Chile son muchos y la amenaza frente a la irregularidad prácticamente nula.

En este orden de cosas, la autoridad administrativa puede de manera inmediata:

- Acelerar los procesos de expulsión y contratación de vuelos charter. Más que decretos de expulsión firmados, necesitamos extranjeros de vuelta en su país, lo que demanda gestión y voluntad.
- Generar rondas policiales que practiquen el control preventivo de identidad migratoria en lugares previamente estudiados en base a la información de inteligencia policial.
- Dejar sin efecto la resolución que impide la reconducción o devolución inmediata de ciudadanos extranjeros que han ingresado clandestinamente desde Bolivia, permitiendo mayores esfuerzos de control migratorio.

- Declarar de manera pública la inexistencia de procesos de regularización masiva en el futuro y eliminar excepciones a la regularización de extranjeros en país de origen.
- Iniciar procesos masivos de fiscalización para sancionar de conformidad con la ley a aquellos empleadores que tienen extranjeros irregulares trabajando para ellos. Ello no obsta a avanzar en el proyecto de ley que sanciona penalmente la contratación de extranjeros irregulares (Boletín N° 16748-07), que debiese ser premunido de urgencia en su despacho.
- Modificación en las jefaturas del Servicio Nacional de Migraciones, particularmente de su Director Nacional, como responsables de una gestión migratoria desastrosa e incentivadora de irregularidad.
- Practicar efectivamente la reconducción o devolución inmediata de personas que han ingresado clandestinamente a Chile, con la asistencia de efectivos militares, incluso ante la negativa de Bolivia de recibir a estas personas.

14) Cambios directivos en el Servicio Nacional de Migraciones. La creación del Servicio Nacional de Migraciones demandó que se proveyeran varios cargos directivos, que incluyen la Dirección Nacional y una serie de direcciones regionales, todas con relevantes potestades en materia migratoria. Muchos de quienes integran o poseen dichos cargos son sujetos que adhieren a las tesis que relegan la facultad del Estado para controlar el ingreso por sus fronteras. De ahí que, si no existen cambios sustanciales desde la Dirección Nacional del Servicio de Migraciones y muchas de sus direcciones regionales, será imposible superar esta crisis e imponer políticas que desalienten la llegada de extranjeros de manera irregular o por pasos no habilitados.

15) Informar incumplimientos en obligaciones internacionales en materia de refugio. El Convenio sobre Estatuto de los Refugiados impone a Chile una serie de obligaciones que, evidentemente, no fueron cumplidas por nuestro país en el marco del Caso Ojeda. En este sentido, por sus competencias legales y relación con el Sistema Universal de Protección a los Derechos humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deben informar de este incumplimiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Comité de Derechos Humanos. Se recomienda que esta comisión remita este informe a dichos organismos.

V. DEBATE Y VOTACIÓN.

Discusión.

El diputado **José Carlos Meza** expresó estar de acuerdo con el contenido de la propuesta fusionada y adelantó su voto a favor.

El diputado **Félix González** manifestó que, a pesar de que algunos congresistas han sostenido que las comisiones especiales investigadoras no tienen utilidad, considera que son una necesaria herramienta de fiscalización de los actos del Gobierno, presente en todos los países democráticos. Sin embargo, no puede utilizarse como un medio para atacar al Gobierno.

La propuesta refundida que se somete a votación hace afirmaciones que no son reales, tales como la que hace referencia a la inocencia del Subsecretario del Interior por haber suscrito un acuerdo de cooperación policial entre Chile y Venezuela, contenido en la página 5.

A su juicio, frente a la situación complejísima de seguridad que enfrenta el país, y que no apareció de la nada ni en este Gobierno, el Subsecretario del Interior ha tenido un quehacer positivo.

En la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Parlamentarios e Integración Latinoamericana -que también integra- la oposición pedía la suscripción del cuestionado acuerdo y a la semana siguiente lo denostaba. La oposición también pidió que Chile cerrara su embajada en Venezuela, y ahora critica que se haya cerrado por el presidente de dicho país.

Se manifestó a favor del 98 por ciento de la propuesta refundida, pero no concurre a sacar provecho político para denostar injustamente al Subsecretario del Interior y tampoco, habiendo concurrido a todas las sesiones, con la aseveración de haberse acreditado en el curso de la investigación la existencia de ciertas organizaciones venezolanas con nombre y apellido, ya que dichas afirmaciones no van en la línea de aportar con sentido de realidad y objetividad, sino en generar ideas equivocadas sobre los hechos objeto de la investigación.

Los diputados **Miguel Ángel Becker** (presidente), **José Carlos Meza** y **Leonidas Romero**, en calidad de autores de la propuesta refundida, y en pos de un acercamiento, manifestaron su disposición para reservarse sus críticas personales respecto a la suscripción del cuestionado acuerdo, las que sostienen, y eliminar la siguiente frase "La inocencia del Subsecretario del Interior al suscribir un acuerdo de cooperación policial con un autoritarismo reconocido, deja en evidencia la confusión del gobierno al abordar el combate al crimen organizado, y nos obliga a cuestionarnos nuestras alianzas regionales. Ciertamente se debe fortalecer la cooperación con otros países y organizaciones internacionales, pero no hay posibilidad de éxito si nuestra contraparte no tiene sanas sus credenciales democráticas."

El diputado **José Carlos Meza**, con miras a alcanzar un informe lo más representativo posible, propuso que el diputado González indique cuáles son las frases que obstarían su aprobación.

El diputado **Leonidas Romero** precisó que sólo da su venia para la eliminación de la frase recién transcrita, a pesar de que sostiene que el Subsecretario y el Gobierno en general pecaron de ingenuos al firmar un acuerdo de cooperación con un dictador.

El diputado **Félix González** señaló que hay otras frases que le incomodan, tal como “la ideología del derecho a la migración sin límites”, expresada en sentido negativo que, junto con otras que observa, encierran una cierta animosidad y crítica al Gobierno, a su parecer, infundadas. En lo tocante a esa frase, manifestó que es un fiel creyente de que las personas migrantes tienen derechos y que la inmigración no es una ideología, es algo que está en la conciencia de la humanidad.

Volviendo al asunto del cuestionado acuerdo, insistió en que fue algo que todos pidieron, incluida la derecha, para poder hacer las expulsiones, y luego de una semana se critica. Lo otro importante es que para conocer el prontuario de las personas indocumentadas resulta fundamental la información que puede proporcionar el Estado de origen, independientemente de quién ejerza el poder. Con independencia del partido que uno represente, lo mejor para el Estado de Chile era firmar ese acuerdo y no romper relaciones diplomáticas. Además, tratándose de una dictadura, con mayor razón hay que tener embajadas allá, para refugiar a las personas que sufran persecución política, así como ocurre en la embajada de Argentina.

Esta situación crítica que estamos viviendo en Chile se agrava con los hechos recientes de usurpación del poder flagrante por parte de Nicolás Maduro en Venezuela.

En estas instancias, poner por delante las ideas partidistas y la pelea política interna de Chile, criticando al Gobierno por donde sea, impide que esta herramienta verdaderamente útil contribuya a resolver el problema real; por el contrario, sólo contribuye a que no exista acuerdo y mantener las distancias.

Adelantó que, por las razones expresadas, rechazará la propuesta refundida.

Votación.

- **Sometida a votación la propuesta de conclusiones y proposiciones contenida en el acápite anterior, de los diputados Miguel Ángel Becker, José Carlos Meza, Joanna Pérez y Leonidas Romero, fue aprobada por 5 votos a favor y 2 en contra.** Votaron a favor los diputados Miguel Ángel Becker Alvear, José Carlos Meza Pereira y Leonidas Romero, Sáez, y las diputadas Joanna Pérez Olea y Francesca Muñoz. Votaron en contra los diputados Félix González Gatica y Matías Ramírez Pascal.

Al fundamentar el voto, el diputado **Ramírez** expresó no compartir las fundamentaciones ni las conclusiones de la propuesta.



VI. ENVÍO DE COPIA DEL INFORME.

La Comisión, por 6 votos a favor y 1 en contra, acordó proponer a la H. Sala que remita copia de este informe al Presidente de la República, al Fiscal Nacional del Ministerio Público, al Ministro de Relaciones Exteriores y al Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 318 del Reglamento de la Corporación, con el objeto de que tengan a bien adoptar las medidas conducentes a superar las dificultades detectadas durante la investigación de la Comisión.

VII. DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó por unanimidad como Diputado informante al señor Miguel Ángel Becker Alvear.

Tratado y acordado en las sesiones celebradas los días 23 de abril; 6, 13, 29 y 30 de mayo; 3, 10 y 17 de junio; 1, 8, 22 y 29 de julio, y 5 de agosto de 2024, con la asistencia de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, Miguel Ángel Becker Alvear (Presidente), Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernaldes Maldonado, Tomás De Rementería Venegas, Félix González Gatica, Cristián Labbé Martínez, Enrique Lee Flores, Daniel Melo Contreras, José Carlos Meza Pereira, Claudia Mix Jiménez, Camila Musante Müller, Joanna Pérez Olea, Matías Ramírez Pascal y Leónidas Romero Sáez.

Por la vía del reemplazo concurrieron las diputadas y diputados Luis Malla Valenzuela (sesión 2ª), Erika Olivera De la Fuente (sesión 4ª), Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen (sesión 6ª), Henry Leal Bizama (sesiones 7ª y 10ª), Cristóbal Urruticoechea Ríos (sesión 11ª) y Francesca Muñoz González (sesión 13ª).

Despacho del Secretario, 7 de agosto de 2024.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Secretario de la Comisión

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.	Competencia de la Comisión.....	1
2.	Plazo.....	2
3.	Integración.....	2
II.	RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.....	3
1.	Sesiones efectuadas y personas recibidas.....	3
2.	Documentos recibidos.....	5
3.	Listado de oficios despachados y documentos de respuesta recibidos por la Comisión en el marco de su investigación.....	5
III.	EXPOSICIONES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS CITADAS O INVITADAS A LA COMISIÓN.....	7
1.	Subsecretario del Interior.....	7
2.	Director General de la PDI.....	8
3.	Ministro de Relaciones Exteriores.....	10
4.	Director de Migraciones.....	11
5.	Ministra del Interior.....	14
6.	Subsecretario de Defensa.....	15
7.	Experta de AthenaLab en crimen organizado.....	16
8.	Experto de AthenaLab en sistemas de inteligencia.....	17
9.	Fiscal Regional de Arica y Parinacota.....	18
10.	Fiscal Regional de Tarapacá.....	19
11.	Defensor Nacional.....	20
12.	Jefe Departamento de Estudios de la Defensoría.....	21
13.	Director Nacional de Gendarmería.....	21
14.	Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria.....	22
15.	Coordinadora del Centro de Atención Integral de la Universidad del Alba.....	23
16.	Directora General de Proyecto Tepuy.....	25
IV.	CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES.....	25
V.	DEBATE Y VOTACIÓN.....	44
VI.	ENVÍO DE COPIA DEL INFORME.....	46
VII.	DIPUTADO INFORMANTE.....	46